

## INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL «INSTITUTO CERVANTES, EJERCICIO 2001»

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora establecida en los artículos 2.a), 9 y 21.3.a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de la misma disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado, en su sesión de 22 de diciembre de 2004, el Informe de Fiscalización del «Instituto Cervantes. Ejercicio 2001», y ha acordado su elevación a las Cortes Generales, según lo prevenido en el artículo 28.4 de la Ley de Funcionamiento.

### ÍNDICE

#### Siglas y abreviaturas

##### I. Introducción

- I.1 Iniciativa y objetivos de la fiscalización
- I.2 Naturaleza jurídica, organización y funciones
- I.3 Información económica de la entidad
- I.4 Cuentas anuales
- I.5 Tratamiento de alegaciones

##### II. Análisis de las cuentas anuales

- II.1 Opinión
- II.2 Comentarios a las cuentas anuales
  - II.2.1 Inmovilizado
  - II.2.2 Deudores
  - II.2.3 Tesorería
  - II.2.4 Fondos propios
  - II.2.5 Acreedores

##### II.2.6 Ingresos

- II.2.6.1 Transferencias y subvenciones
- II.2.6.2 Ventas y prestaciones de servicio
- II.2.6.3 Intereses e ingresos asimilados
- II.2.6.4 Diferencias positivas de cambio
- II.2.6.5 Otros ingresos de gestión
- II.2.6.6 Ganancias e ingresos extraordinarios

##### II.2.7 Gastos

- II.2.7.1 Gastos de personal
- II.2.7.2 Amortización del inmovilizado
- II.2.7.3 Otros gastos de gestión
- II.2.7.4 Gastos financieros
- II.2.7.5 Diferencias negativas en cambio
- II.2.7.6 Gastos extraordinarios

##### III. Análisis de la gestión

- III.1 Organización y procedimientos
- III.2 Gestión presupuestaria
- III.3 Gestión de personal
- III.4 Área académica
  - III.4.1 Formación del personal docente
  - III.4.2 Promoción del personal docente
  - III.4.3 Diploma de Español como Lengua Extranjera (DELE)
- III.5 Área cultural
  - III.5.1 Gestión de actividades culturales
  - III.5.2 El departamento de biblioteca y documentación

- III.6 Centro virtual Cervantes
- IV. Centro de Burdeos
  - IV.1 Inventario
  - IV.2 Ingresos
  - IV.3 Gastos
  - IV.4 Tesorería
  - IV.5 Personal
  - IV.6 Biblioteca
- V. Centro de Roma
  - V.1 Inventario
  - V.2 Ingresos

- V.3 Gastos
- V.4 Tesorería
- V.5 Personal
- V.6 Biblioteca
- VI. Seguimiento de las recomendaciones del informe de fiscalización de los ejercicios 1992-1994
- VII. Conclusiones
  - VII.1 Análisis de la cuentas anuales
  - VII.2 Análisis de la gestión
  - VII.3 Centro de Burdeos
- VIII. Recomendaciones

### SIGLAS Y ABREVIATURAS

AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
AECI	Agencia Española de Cooperación Internacional
AGE	Administración General del Estado
BOE	Boletín Oficial del Estado
CECIR	Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones
CVC	Centro Virtual Cervantes
DELE	Diploma de Español como Lengua Extranjera
DVD	Digital Video Disc (vídeo disco digital)
IC	Instituto Cervantes
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
LGP	Ley General Presupuestaria
LOFAGE	Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado
MAEC	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
MAP	Ministerio de Administraciones Públicas
MCU	Ministerio de Cultura
MICT	Ministerio de Industria Comercio y Turismo
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
SEACEX	Sociedad Estatal para la Acción Cultural en el Exterior
UA	Universidad de Alicante
UR	Universidad de La Rioja

##### I. INTRODUCCIÓN

###### I.1 Iniciativa y objetivos de la fiscalización

La fiscalización del Instituto Cervantes (en adelante IC) se incluye en el programa de fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas para el año 2002, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2002, dentro del apartado de informes especiales a realizar por iniciativa del propio Tribunal.

La presente fiscalización se plantea como una fiscalización integrada, en la que se pretenden cumplir, tal y como se señala en las Directrices Técnicas aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas el día 26 de febrero de 2003, los siguientes objetivos:

- Comprobación del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias a que está sometida la actividad del Instituto.
- Análisis de las cuentas anuales del ejercicio 2001 para comprobar que reflejan la imagen fiel del patrimonio y de las operaciones realizadas por el Instituto en el periodo fiscalizado, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación.
- Seguimiento de las recomendaciones de los Informes de Fiscalización del Instituto Cervantes realizados por el Tribunal de Cuentas.
- Análisis de su actividad, tanto en el ámbito académico como cultural.

- Evaluar los sistemas y procedimientos de control interno y de gestión aplicados por la entidad en el desarrollo de su actividad.

Los trabajos de fiscalización se han desarrollado en la sede central de la Entidad situada en Madrid y Alcalá de Henares, así como en los centros de Burdeos y Roma.

## I.2 Naturaleza jurídica, organización y funciones

El Instituto Cervantes es un organismo público creado por la Ley 7/1991, de 21 de marzo, como un ente de derecho público sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar, que ajustará sus actividades al ordenamiento jurídico privado. El Instituto está adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC) a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.

El Instituto se rige por su Ley de Creación, por su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1526/1999, de 1 de octubre, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria (LGP), texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por las demás normas que le sean aplicables y supletoriamente por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE).

El Instituto Cervantes debe ajustar su actividad contractual a las normas que rigen la contratación de las Administraciones Públicas, está sometido al régimen de contabilidad pública en los términos previstos en el título VI de la LGP y debe actuar en el marco general de la acción exterior del Estado, coordinando sus actividades con cuantas realicen las Administraciones Públicas o cualesquiera otras instituciones orientadas a los fines del Instituto.

Los órganos rectores del Instituto Cervantes son: el Patronato, el Consejo de Administración y el Director. El Patronato, cuyo Presidente de honor es Su Majestad el Rey y su Presidente ejecutivo el Presidente del Gobierno, está formado, además por Vocales natos (los titulares de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de Educación y Ciencia, de Cultura, el Director del Instituto Cervantes, el Presidente del Instituto de España, el Director de la Real Academia Española, el Secretario General de la Comisión Permanente de la Asociación de Academias de la Lengua y los premios de literatura Miguel de Cervantes), vocales electos (designados entre destacados representantes de las letras y la cultura española e hispanoamericana, de las Reales Academias, universidades y otras instituciones sociales) y por el Secretario General del Instituto, quien lo será también del Patronato, con voz pero sin voto.

Las funciones del Patronato, que se recogen en el artículo 10 del Real Decreto 1526/1999, son fundamentalmente proponer las prioridades de su actuación y conocer e informar los planes generales del Instituto.

El Consejo de Administración está formado por el Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, que es su Presidente, por el Secretario de Estado de Cultura, que es su Vicepresidente, y por 7 Consejeros, además del Director del Instituto y del Secretario General del mismo que actúa como secretario del Consejo, con voz pero sin voto. Al Consejo de Administración le corresponde, entre otras funciones, aprobar los planes generales de actuación del Instituto y los programas de ayudas y subvenciones, así como aprobar el anteproyecto de presupuesto y la memoria anual.

Al Director del Instituto le corresponde, principalmente, la dirección ejecutiva del mismo y su representación tanto en España como en el exterior.

El Instituto tiene su sede en Madrid y desarrolla su actividad a través de una red de 38 centros y 7 aulas que se distribuyen por todo el mundo.

Los fines del Instituto son, de acuerdo con el artículo 6 de su Reglamento, los siguientes:

1. Promover universalmente la enseñanza, el estudio y el uso del español.
2. Fomentar cuantas medidas y acciones contribuyan a la difusión y la mejora de la calidad de dichas actividades.
3. Contribuir a la difusión de la cultura española en el exterior en coordinación con los demás órganos competentes de la Administración General del Estado y las restantes Administraciones Públicas.

Para el cumplimiento de sus fines el Instituto, por iniciativa propia o en colaboración con terceros, podrá:

1. Crear centros y promover y organizar cursos para la enseñanza del español.
2. Organizar las pruebas de verificación de conocimiento del español.
3. Fomentar y realizar acciones encaminadas a la difusión del español.
4. Fomentar la investigación del español y su enseñanza y actuar como órgano de cooperación y asistencia para los hispanistas y centros extranjeros de investigación.
5. Llevar a cabo actividades culturales, en todas sus manifestaciones, de acuerdo con los fines del Instituto.
6. Establecer convenios y, en su caso, protocolos de colaboración con universidades y otras instituciones, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que se dediquen a idénticos o similares fines.
7. Realizar cualesquiera otras actividades conducentes al cumplimiento de sus fines.

## I.3 Información económica de la entidad

El balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial del Instituto Cervantes presentaban a 31 de diciembre de 2001 las siguientes cifras:

ACTIVO (euros)		PASIVO (euros)	
Inmovilizaciones inmateriales	715.296	Patrimonio	37.851.898
Inmovilizaciones materiales	70.860.843	Resultados de ejercicios anteriores	46.042.814
Inversiones financieras permanentes	5.649	Resultado del ejercicio	2.569.583
Deudores	1.789.075	Provisiones para riesgos y gastos	482.664
Inversiones financieras temporales	2.310	Acreedores	10.676.640
Tesorería	24.247.946		
Ajustes por periodificación	2.480		
<b>TOTAL</b>	<b>97.623.599</b>	<b>TOTAL</b>	<b>97.623.599</b>

DEBE (euros)		HABER (euros)	
Aprovisionamientos	-43.368	Ventas y prestaciones de servicios	13.639.608
Personal	25.857.789	Otros ingresos de gestión ordinaria	2.687.445
Amortizaciones	3.358.051	Transferencias y subvenciones	36.920.699
Otros gastos de gestión	21.204.883	Ganancias e ingresos extraordinarios	7.687
Diferencias negativas en cambio	256.469		
Gastos financieros	47.650		
Pérdidas y gastos extraordinarios	4.382		
<b>AHORRO</b>	<b>2.569.583</b>		

## I.4 Cuentas anuales

El Instituto Cervantes ha remitido al Tribunal de Cuentas a través de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) las cuentas anuales del ejercicio fiscalizado fuera del plazo establecido.

## I.5 Tratamiento de alegaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, los resultados de las actuaciones fiscalizadoras fueron puestos de manifiesto al Director del Instituto y a las personas que ostentaron dicha responsabilidad durante el periodo objeto de fiscalización, habiéndose recibido las alegaciones formuladas por el actual Director del IC. Se han incorporado al Informe las modificaciones que se han considerado oportunas a raíz de las alegaciones y se han incluido determinadas explicaciones mediante notas a pie de página. Las alegaciones que constituyen meras aclaraciones al contenido del Informe no son objeto de contestación expresa.

## II. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS ANUALES

### II.1 Opinión

El análisis de las cuentas anuales fiscalizadas comprende el examen del balance de situación, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio 2001; se ha realizado conforme a los procedimientos establecidos en las Directrices Técnicas aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas e incluye las comprobaciones que se han considerado necesarias para obtener un grado de evidencia suficiente.

Como resultado de las comprobaciones efectuadas se deduce que las cuentas anuales del IC correspondientes al ejercicio 2001 reflejan en todos sus aspectos significativos la imagen fiel de su situación financiero-patrimonial y los resultados de sus operaciones, de acuerdo con los principios y criterios contables que le son de aplicación.

## II.2 Comentarios a las cuentas anuales

### II.2.1 Inmovilizado

El Instituto no dispone de un inventario actualizado que incluya la totalidad de sus elementos de inmovilizado, lo que unido a la falta del suficiente desglose contable de las cuentas de inmovilizado en subcuentas impide que el Instituto conozca en detalle los elementos de inmovilizado de que dispone y sus características más importantes. En algunos centros se ha realizado un inventario de sus elementos a través de un programa informático denominado INVENCEN. En este sentido, la situación concreta del inventario de los dos centros del IC visitados en la presente fiscalización se comenta en los subapartados IV.1 y V.1 del presente Informe.

El problema derivado de la falta de inventario ya fue señalado en el Informe de fiscalización del Instituto de los ejercicios 1992-1994 realizado por este Tribunal, y se ha ido acentuando con el incremento del inmovilizado de la entidad y el número de centros en el extranjero.

El Instituto contrató con una empresa la elaboración de un programa de inventario vinculado a la aplicación de contabilidad, de manera que al realizar una adquisición de un elemento de inmovilizado fuese obligatorio, en el momento de su contabilización, dar de alta la ficha de inventario del bien adquirido. Sin embargo, la elabo-

ración del citado programa ha quedado paralizada, según el Instituto, debido a la necesidad de utilización de diferentes divisas y a la dificultad de establecer una conexión con la aplicación informática de contabilidad.

Los saldos que presentan los epígrafes de inmovilizado material e inmaterial del balance de situación del Instituto a 31 de diciembre de 2000 y 2001 son los siguientes:

Inmovilizado Material	2001 (euros)	2000 (euros)
Terrenos	1.708.444	1.708.444
Construcciones	64.115.250	54.489.979
Instalaciones técnicas y maquinaria	158.571	158.571
Utilillaje y mobiliario	4.919.905	4.112.500
Equipos para proceso de información	6.877.245	5.040.326
Elementos de transporte	73.490	73.490
Fondos bibliográficos	4.765.311	4.237.651
Otro inmovilizado	4.020.818	3.249.045
Amortización acumulada	-15.778.191	-12.612.534
<b>TOTAL NETO</b>	<b>70.860.843</b>	<b>60.457.472</b>

Inmovilizado Inmaterial	2001 (euros)	2000 (euros)
Aplicaciones Informáticas	1.118.414	805.523
Otro inmovilizado	89.917	89.917
Amortización acumulada	-493.035	-300.641
<b>TOTAL NETO</b>	<b>715.296</b>	<b>594.799</b>

En el balance de situación a 31 de diciembre de 2001 no aparece diferenciado el valor de los terrenos de alguno de los edificios recibidos en adscripción (Casablanca, Lisboa, París, Rabat, Roma, Tánger, Tetuán y Utrecht). El Instituto contabilizó en 1999 los edificios que había recibido en adscripción al inicio de su actividad en 1991 por el valor de tasación, ya que no se pudo establecer el valor neto contable en la entidad de origen al no estar contabilizados dichos elementos. Estos edificios son los siguientes:

CENTROS	TOTAL (euros)	EDIFICIO (euros)	TERRENO (euros)
ATENAS	1.214.525	166.997	1.047.528
CASABLANCA	819.654	-	-
LISBOA	1.842.216	-	-
PARIS (Q. Bauchart)	7.156.799	-	-
PARIS (Av. Marceau)	5.096.739	-	-
RABAT	389.603	-	-
ROMA	2.325.917	-	-
TÁNGER (Rue Belgique)	596.765	-	-
TÁNGER (Av. Sidi)	959.166	-	-
TETUÁN	361.774	-	-
TOULOUSE	1.011.334	820.783	190.551
TÚNEZ	813.443	143.078	470.365
ÚTRECCH	1.751.091	-	-
<b>TOTALES</b>	<b>23.939.025</b>	<b>1.130.858</b>	<b>1.708.444</b>

En el momento de su contabilización, la totalidad del importe de las tasaciones de estos edificios se registró en la cuenta de construcciones sin diferenciar el valor de los terrenos. Con posterioridad, a 31 de diciembre de 2000, el Instituto reclasificó el valor de los terrenos de los tres edificios (Atenas, Toulouse y Túnez) cuyas tasaciones señalaban un valor diferenciado para el terreno, continuando el resto de terrenos contabilizados en las cuentas de construcciones, con lo cual eran amortizados año a año por un valor superior al real.

Finalmente, en el ejercicio 2002, el Instituto, previa consulta a la IGAE, decidió seguir el criterio de considerar el valor de los terrenos como un tercio del valor total de las construcciones, y reclasificar un tercio del valor de los edificios adscritos a la cuenta de terrenos.

Sin embargo, el Instituto no ha contabilizado los bienes muebles y el resto de elementos que fueron adscritos al Instituto junto con los anteriores edificios.

El Instituto ha seguido, hasta el ejercicio 1998, la práctica habitual de activar gastos correspondientes a obras de remodelación de inmuebles arrendados. Durante el periodo comprendido entre el inicio de su actividad y esa fecha el Instituto, según informe de auditoría de la IGAE, activó erróneamente los siguientes importes:

Año	Importe (euros)
1992	228.826
1993	791
1994	217.649
1995	4.202
1996	594.316
1997	2.283.656
1998	555.817
<b>TOTAL</b>	<b>3.885.257</b>

De las comprobaciones realizadas sobre las operaciones contabilizadas en la cuenta construcciones de los ejercicios 1999-2001 se ha observado que la práctica anterior, aunque no de una forma generalizada, continúa siendo utilizada, puesto que se han activado gastos correspondientes a edificios arrendados, al menos por importe de 41.439 euros, con el siguiente desglose:

Año	Importe (euros)
1999	5.424
2000	6.240
2001	29.775
<b>TOTAL</b>	<b>41.439</b>

Por otro lado, en la cuenta de gastos reparaciones y conservación de construcciones se ha detectado una serie de importes que deben considerarse mayor valor del inmovilizado, ya que cumplen las características para ello, por lo que debería procederse a su activación así como al cálculo de la amortización correspondiente:

Centro	Importe (euros)
Sao Paulo	218.607
Burdeos	19.781
El Cairo	36.768
<b>TOTAL</b>	<b>275.156</b>

No existe una clara diferenciación entre los elementos de inmovilizado que se activan en la cuenta de mobiliario y en la de otro inmovilizado material, ya que existen elementos que se registran indistintamente en

una y otra cuenta como: teléfonos, aparatos DVD, proyectores, televisiones, videos, lámparas...

La cuenta otro inmovilizado material incluye un apunte de 5.840 euros correspondiente a unos gastos de instalación de la red eléctrica y de una alarma contra incendios en el centro de Damasco, que al tratarse de un centro arrendado no son susceptibles de activación.

Por otro lado, se debería establecer un importe mínimo de capitalización, por debajo del cual los elementos adquiridos susceptibles de activación se llevaran directamente a la cuenta correspondiente de gastos del ejercicio.

Por lo que se refiere al inmovilizado inmaterial, el Instituto ha contabilizado en la cuenta equipos para proceso de información importes correspondientes a pagos realizados a las entidades que están desarrollan-

do el curso de español por internet, que en ningún caso puede considerarse un inmovilizado material, por lo que debería reclasificarse a la cuenta de inmovilizado inmaterial aplicaciones informáticas, al tiempo que se debería también dar de baja la amortización acumulada contabilizada ya que los elementos de inmovilizado se empiezan a amortizar en el momento de su entrada en funcionamiento. El importe incorrectamente contabilizado por este motivo durante el ejercicio fiscalizado asciende a 983.173 euros.

## II.2.2 Deudores

El apartado de deudores del balance de situación del Instituto presenta los siguientes saldos a 31 de diciembre de 2001 y 2000:

Deudores	2001 (euros)	2000 (euros)
Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto corriente	794.221	10.704.642
Deudores por operaciones comerciales. Presupuesto corriente	487.030	326.508
Deudores por operaciones comerciales. Presupuestos cerrados	444.210	410.891
Otros deudores no presupuestarios. Anticipos y préstamos	33.793	34.690
Otros deudores no presupuestarios. Pagos duplicados	4.120	4.185
Pagos pendientes de aplicación	25.701	22.446
<b>TOTAL</b>	<b>1.789.075</b>	<b>11.503.362</b>

Del estudio de los saldos anteriores hay que destacar la importante reducción del saldo de los deudores. Esta disminución se debe, fundamentalmente, al cobro durante el ejercicio 2001 de los derechos pendientes de cobro reconocidos durante el ejercicio 2000 correspondientes a la subvención de capital para la adquisición del edificio que alberga el nuevo centro Cervantes en Moscú.

La cuenta deudores por derechos reconocidos de presupuesto corriente se ha utilizado durante el ejercicio, fundamentalmente, para recibir las transferencias corrientes y de capital procedentes del MAEC. Respecto a estas transferencias, que son la principal fuente de financiación del Instituto, se ha comprobado su correcta contabilización, así como su ingreso en la cuenta que el IC mantiene en el Banco de España.

Por otro lado, el análisis del saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2001 pone de manifiesto que el 99,9% del mismo corresponde a los derechos pendientes de cobro como consecuencia del Convenio suscrito entre el Instituto y una entidad financiera firmado el 9 de octubre de 2001 con el objeto de que esta última aporte financiación al II Congreso Internacional de la Lengua Española. Se ha comprobado que la totalidad del patrocinio pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2001 por el IC en relación con el mencionado convenio fue ingresado en su tesorería con fecha 27 de marzo de 2002.

El saldo de la cuenta deudores por operaciones comerciales de presupuesto corriente recoge los saldos pendientes de cobro por el Instituto relacionados con su actividad académica y cultural y fundamentalmente se corresponde con los ingresos por matrículas, los ingresos procedentes de las actividades culturales y los ingresos por el Diploma de Español como Lengua Extranjera (DELE). La mayoría de los ingresos que dan lugar a estos deudores se generan en los centros en el exterior, que es donde se guarda la documentación justificativa de los mismos, por lo que el estudio de estas operaciones se trata en los apartados del presente Informe que se refieren a los centros visitados.

Del análisis de la antigüedad de estos saldos pendientes a 31 de diciembre se obtienen los siguientes resultados:

Antigüedad de los saldos	Euros	%
Entre 1/1 y 31/3	0	0,0
Entre 1/4 y 30/6	126.953	26,1
Entre 1/7 y 31/9	336	0,0
Entre 1/10 y 31/12	359.741	73,9
<b>TOTAL</b>	<b>487.030</b>	<b>100,0</b>

El 73,9% de los saldos pendientes de cobro tiene una antigüedad menor de tres meses, lo cual resulta razonable.

La cuenta deudores por operaciones comerciales de presupuestos cerrados recoge los saldos pendientes de cobro por el Instituto que se han generado en ejercicios anteriores al 2001 y que están directamente relacionados con su actividad comercial.

El detalle de la composición del saldo por ejercicios es el siguiente:

Ejercicio	Saldo (euros)
1992	12.495
1993	13.161
1994	0
1995	71.107
1996	33.152
1997	20
1998	111.955
1999	110.352
2000	98.029
<b>TOTAL</b>	<b>450.271</b>

El cuadro anterior muestra cómo una parte importante de los deudores pendientes de cobro generados en ejercicios anteriores tienen una antigüedad considerable, existiendo saldos pendientes desde el mismo momento que comienza el Instituto su actividad.

	Caja (euros)	Bancos (euros)	TOTAL (euros)
En centros	52.032	5.776.093	5.828.125
En sede central	5.354	18.373.478	18.378.832
<b>SUMA</b>	<b>57.386</b>	<b>24.149.571</b>	<b>24.206.957</b>
Transferencias en curso a los centros			40.989
<b>TOTAL</b>	<b>57.386</b>	<b>24.149.571</b>	<b>24.247.946</b>

En relación a este elevado saldo de tesorería hay que tener en cuenta las siguientes consideraciones:

— El saldo mantenido en los centros se justifica por la cantidad de centros que tiene el IC en el extranjero, lo que hace necesario mantener una cantidad importante de efectivo, tanto en caja como en cuentas bancarias, denominado en diferentes monedas. Estas cantidades en moneda extranjera deben valorarse siguiendo la norma de valoración 13 del Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), y al cierre del ejercicio deben figurar en balance al tipo de cambio vigente a 31 de diciembre, para lo cual el Instituto utiliza el tipo de cambio publica-

Existe una diferencia de 6.061 euros entre el saldo de la cuenta en el balance a 31 de diciembre de 2001 y el desglose extracontable facilitado por la entidad, lo que pone de manifiesto la necesidad de un mayor control sobre los saldos pendientes de cobro y particularmente sobre aquellos saldos con mayor antigüedad en el tiempo.

Un estudio de la composición de los anteriores saldos pone de manifiesto que en su gran mayoría corresponden a cantidades adeudadas por los diferentes centros de examen del DELE coordinados por el MAEC. En este sentido, mientras que las cantidades adeudadas por los centros coordinados por el MCU son objeto de liquidación durante el ejercicio siguiente al de la celebración de los exámenes, las cantidades adeudadas por los centros coordinados por el MAEC no son objeto de liquidación alguna y se van acumulando ejercicio a ejercicio.

La cuenta pagos duplicados tiene un saldo a 31 de diciembre de 2001 de 4.121 euros. De las comprobaciones efectuadas sobre estas operaciones no se ha detectado ninguna incidencia.

De la cuenta pagos pendientes de aplicación se han estudiado las dos operaciones más importantes cuyo importe conjunto de 19.135 euros supone un 74,4% del saldo total a 31 de diciembre sin que se deba destacar ninguna incidencia significativa.

### II.2.3 Tesorería

La composición del saldo de tesorería a 31 de diciembre de 2001 es la siguiente:

do por el Banco de España en su boletín estadístico. Si como consecuencia de esta valoración resulta una diferencia de cambio positiva o negativa se carga o se abona, respectivamente, al resultado del ejercicio.

— El importante saldo mantenido en la sede central se debe, en parte, a las transferencias de crédito recibidas para la adquisición y puesta en funcionamiento del centro de Moscú, por importe de 7.825.178 y 716.986 euros (cuadro página 30 del Informe), que por el retraso en su puesta en marcha no se utilizaron hasta el ejercicio 2002. Existen además, otros 5 millones de euros de acreedores pendientes de pago de diversa naturaleza.

De la comprobación de todas las diferencias de cambio del ejercicio se ha detectado una incorrecta aplicación del tipo de cambio en una de las cuentas del centro de Túnez denominada en francos franceses, a cuyo saldo a final del ejercicio, se le aplicó un tipo de cambio erróneo. Como consecuencia de lo anterior, se sobrevaloró el saldo de esa cuenta y el resultado del ejercicio en 27.163 euros.

Por lo que respecta a las cuentas corrientes, el Instituto realiza al final del ejercicio una conciliación, firmada por el jefe de contabilidad y el responsable de tesorería, de todas las cuentas de la sede, mientras que los centros en el extranjero efectúan mensualmente una conciliación de las cuentas de las que son titulares, que se remite a la sede. Para la comprobación de los saldos de las cuentas bancarias de las que es titular el Instituto se ha tomado una muestra de cuentas cuyos saldos constituyen el 60,7% del total de las situadas en el extranjero y el 100% de las utilizadas en la sede central.

Entre los saldos de tesorería se encuentran dos transferencias en curso al cierre del ejercicio por importe de 40.989 euros. Las transferencias anteriores están registradas conforme a lo establecido en el PGCP y corresponden a dos movimientos internos de tesorería entre la sede y los centros de Milán y Estambul que se enviaron desde Madrid el 28 de diciembre y se recibieron el 2 y el 8 de enero respectivamente. Se ha compro-

bado su correcta contabilización tanto en el envío en el ejercicio 2001 como la recepción en 2002.

En la sede del Instituto en Madrid, la caja tiene dos cuentas diferenciadas, una para la moneda nacional y otra que agrupa varias cuentas en moneda extranjera. Esta última se valora al cierre del ejercicio según la normativa establecida conforme al PGCP comentada anteriormente. El personal del Instituto realiza un arqueo de la caja de la sede al final del ejercicio.

Durante la fiscalización se realizó un arqueo con resultados satisfactorios, y se retrotrajeron las operaciones hasta final del ejercicio fiscalizado comprobando la coincidencia entre los saldos al final del ejercicio fiscalizado y los importes que figuran en los arqueos realizados por el Instituto.

En los centros se realiza un arqueo mensual de la caja cuyos resultados se envían periódicamente a la sede junto con el resto de la información mensual a remitir. Se ha comprobado la coincidencia entre los saldos reflejados en contabilidad al final del ejercicio en las cuentas de todos los centros y los importes que figuran en los arqueos realizados.

### II.2.4 Fondos propios

El saldo de esta partida en el balance del Instituto a 31 de diciembre de 2000 y 2001 presenta el siguiente desglose:

Fondos propios	2001 (euros)	2000 (euros)
Patrimonio	13.912.872	13.912.872
Patrimonio recibido en adscripción	23.939.025	23.939.025
Reservas	0	0
Resultados ejercicios anteriores	46.042.814	33.224.725
Resultados del ejercicio	2.569.583	12.818.089
<b>TOTAL</b>	<b>86.464.294</b>	<b>83.894.711</b>

El saldo de la cuenta patrimonio corresponde a las subvenciones de capital recibidas del MAEC con anterioridad a la entrada en vigor del nuevo PGCP. Estas subvenciones se contabilizaron en el subgrupo 14 del antiguo Plan de Contabilidad Pública de 1983 y fueron posteriormente traspasadas a patrimonio, de acuerdo con lo establecido en el mismo.

Las subvenciones de capital figuraron, hasta 31 de diciembre de 1993, por el importe acumulado recibido. En el ejercicio 1994, el Instituto decidió imputarlas a resultados en proporción a las amortizaciones dotadas sobre los activos financiados por dichas subvenciones.

La cuenta patrimonio recibido en adscripción recoge el valor de los bienes inmuebles que le fue-

ron adscritos al Instituto desde la Administración General del Estado (AGE) mediante los acuerdos del Consejo de Ministros de 19 de julio de 1991 y 12 de febrero de 1993. La incorporación a la contabilidad de estos bienes se realizó el 20 de octubre de 1999, tal como se señala con más detalle en el apartado del Inmovilizado.

### II.2.5 Acreedores

El epígrafe de acreedores del balance de situación del Instituto presenta los siguientes saldos a 31 de diciembre de 2001 y 2000:

Acreeedores	2001 (euros)	2000 (euros)
Acreeedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente	8.730.851	4.800.056
Acreeedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos de gastos cerrados	10.332	4.009
Acreeedores por operaciones comerciales. Presupuesto corriente	995.285	1.571.312
Acreeedores por operaciones comerciales. Presupuestos cerrados	222.289	212.700
Hacienda pública acreedor por diversos conceptos	572.630	409.765
Organismos de previsión Social acreedores	58.212	49.741
Acreeedores no presupuestarios y otros cobros ptes. aplicación	87.041	42.196
<b>TOTAL</b>	<b>10.676.640</b>	<b>7.089.779</b>

El importante incremento que ha experimentado el epígrafe de acreedores del balance de situación, un 50,6%, se debe fundamentalmente a que a 31 de diciembre de 2001 aparece registrada en contabilidad la deuda por importe de 5,7 millones de euros derivada de la adquisición del edificio que constituye la sede del nuevo centro Cervantes en Moscú, que si bien fue objeto de adquisición el 5 de octubre de 2001, por las características del sistema registral ruso, no se produjo el pago hasta que no se obtuvo la inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad de Moscú.

Estas cuentas no presentan desgloses contables para los distintos acreedores, por lo que su control y su análisis individual podría mejorarse aplicando subcuentas a los distintos titulares que conforman su saldo. El IC utiliza para el control de los saldos de acreedores un programa extracontable que facilita este desglose para las distintas cuentas y que permite estudiar la antigüedad de los saldos. Sin embargo, su fiabilidad es reducida puesto que, como se señala a lo largo del presente apartado, se han detectado, en algunos casos, diferencias entre el saldo que proporciona el programa para una determinada cuenta y su importe según contabilidad.

Para el estudio de la cuenta acreedores por obligaciones reconocidas, presupuesto de gastos corriente, se ha realizado una revisión sobre el 81% del saldo a 31 de diciembre, verificando los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación y su contabilización sin que se haya detectado ninguna incidencia.

El saldo de los acreedores por obligaciones reconocidas, presupuestos de gastos cerrados está compuesto únicamente por cinco acreedores, y de su estudio únicamente se debe destacar la existencia de un acreedor por importe de 1.177 euros que corresponde al ejercicio 1998.

La cuenta acreedores por operaciones comerciales de presupuesto corriente recoge las deudas del Instituto con terceros como consecuencia de la actividad académica y cultural realizada durante el ejercicio. Al estudiar la composición de esta cuenta se ha detectado una diferencia entre el saldo que ofrece el programa extracontable que utiliza el Instituto que asciende a 988.117 euros y el saldo en contabilidad de la cuenta que es de 995.285 euros.

La mayor parte del saldo de esta cuenta está constituido por las deudas del Instituto relacionadas con los

gastos de los diferentes centros de examen del DELE. Se ha comprobado que los acreedores contabilizados se corresponden con los gastos incurridos tanto por los centros coordinados por el MCU como por los centros coordinados por el MAEC que están pendientes de liquidación, a los que se refiere el presente Informe en el epígrafe III.4.3.

Respecto a la cuenta acreedores por operaciones comerciales de presupuestos cerrados, se debe señalar que, al igual que se indica para los deudores en el epígrafe II.2.2 de este Informe, este saldo está constituido prácticamente en su totalidad por los importes correspondientes a operaciones del DELE realizadas en centros de examen coordinados por el MAEC, que al no liquidarse periódicamente se van acumulando en el tiempo desde el mismo año de creación del Instituto, como puede verse en el siguiente cuadro que indica la antigüedad de estos saldos:

Ejercicio	Saldo (euros)
1992	11.726
1993	8.200
1994	15.704
1995	28.307
1996	13.311
1997	15.043
1998	14.970
1999	54.844
2000	37.168
<b>TOTAL</b>	<b>199.273</b>

En este caso, la comprobación del desglose extracontable del saldo arroja también una diferencia de 23.016 euros con los datos recogidos en el balance de situación.

Por otro lado, se ha comprobado que el importe contabilizado a 31 de diciembre de 2001 dentro de las cuentas a pagar a la Seguridad Social, se corresponde con las cantidades retenidas a los trabajadores de los centros y de la sede del Instituto.

## II.2.6 Ingresos

Los ingresos que integran la cuenta del resultado económico-patrimonial del Instituto en los ejercicios 2000 y 2001 son los siguientes:

Ingresos	2001 (euros)	2000 (euros)	Diferencia (euros)	%
Transferencias y subvenciones	36.920.699	42.214.531	-5.293.832	-12,5
Ventas y prestación de servicios	13.639.608	11.657.655	1.981.953	17,0
Intereses e ingresos asimilados	824.330	549.043	275.287	50,1
Diferencias positivas en cambio	243.650	233.234	10.416	4,5
Otros ingresos de gestión	1.619.465	1.306.573	312.892	23,9
Ganancias e ingresos extraordinarios	7.687	81.485	-73.798	-90,6
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>53.255.439</b>	<b>56.042.521</b>	<b>-2.787.082</b>	<b>-5,0</b>

A continuación se analizan las partidas más importantes.

### II.2.6.1 Transferencias y subvenciones

Durante el ejercicio 2001 el Instituto ha recibido transferencias y subvenciones por importe de 36.920.699 euros, de los cuales 33.470.889 corresponden a transfe-

rencias corrientes (un 10,6% más que en el ejercicio anterior) y el resto a transferencias de capital que han experimentado una disminución del 71,1% respecto al ejercicio 2000.

El saldo de las transferencias corrientes recibidas en el ejercicio 2001 se compone de las siguientes partidas:

Transferencias corrientes recibidas (euros)	
Transferencias de la AGE (MAEC)	31.733.439
Transferencias de crédito (Moscú)	716.962
Subvención MAP (formación continua)	120.202
Subvenciones II Congreso Lengua Española	912.174
Liquidación aportación AECl	-11.888
<b>TOTAL</b>	<b>33.470.889</b>

De las comprobaciones efectuadas sobre los justificantes de las anteriores subvenciones se debe destacar lo siguiente:

— La parte principal de las transferencias corrientes recibidas por el Instituto corresponde a la transferencia anual de los Presupuestos Generales del Estado (sección 12, organismo 301) que en el ejercicio 2001 alcanza un importe de 31.733.439 euros. Se ha comprobado el ingreso en el Instituto de esta transferencia en doce mensualidades de 2.644.453 euros cada una.

— El 24 de julio de 2001 se aprueba por el Ministro de Economía y Hacienda, como es preceptivo, una transferencia de crédito por 716.962 euros con la finalidad de atender los gastos de naturaleza corriente de la nueva sede de Moscú, tanto en lo que se refiere a los gastos de personal como en cuanto a los gastos corrientes en bienes y servicios.

— La subvención procedente del Ministerio de Administraciones Públicas (MAP) por importe de 120.202 euros tiene la finalidad de atender gastos originados por el plan de formación y perfeccionamiento propuesto por el Instituto Cervantes para su personal.

— La partida correspondiente al II Congreso Internacional de la Lengua Española incluye los ingresos por las subvenciones recibidas para su organización. La primera de ellas se refiere al convenio suscrito con una entidad financiera, el 9 de octubre de 2001, para subvencionar con un total de 901.518 euros el citado Congreso Internacional. El IC ha reconocido derechos en 2001 por un total de 793.262 euros, que es la cuantía que ha recibido de la entidad financiera en metálico; sin embargo, el Instituto no ha contabilizado la parte de la subvención que corresponde a los pagos realizados directamente por aquella entidad para financiar el citado congreso que ascienden a 108.256 euros. De la

misma manera, el Instituto tampoco ha contabilizado esta última cuantía como gasto de la organización del congreso, por lo que el efecto en la cuenta del resultado económico-patrimonial es nulo.

— Durante 2001, el Instituto contabilizó dos subvenciones más para financiar el II Congreso Internacional de la Lengua Española: una por importe de 118.523 euros en cumplimiento del acuerdo con la Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos, y otra de 389 euros en cumplimiento del convenio firmado el 3 de agosto del 2001 con la Sociedad Estatal España Nuevo Milenio.

— La liquidación de la aportación de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) se refiere al plan operativo firmado con el Instituto Cervantes para el desarrollo de una serie de actividades de las que la AECI se comprometió a financiar el 50% del gasto.

Además de las transferencias anteriores, el Instituto ha recibido numerosos patrocinios en especie que no han sido objeto de contabilización. En este sentido, se debería proceder a la contabilización como ingreso de todas aquellas subvenciones en especie que se reciben, procediéndose para ello a una valoración lo más realista posible de las mismas.

Por otro lado, las transferencias de capital recibidas por el Instituto corresponden íntegramente a una transferencia de los Presupuestos Generales del Estado por importe de 3.449.809 euros. Se ha comprobado el ingreso en el Instituto de esta transferencia en doce mensualidades de 287.484 euros cada una.

#### II.2.6.2 Ventas y prestaciones de servicios

La práctica totalidad de los ingresos del Instituto procedentes de ventas y prestaciones de servicios se realizan en sus centros en el extranjero, que es donde se archiva la documentación soporte de estas operaciones.

Los resultados de las comprobaciones realizadas sobre los ingresos por ventas y prestaciones de servicios en los centros que fueron objeto de visita durante la presente fiscalización, Burdeos y Roma, se recogen en los apartados IV.2. y V.2. del presente Informe.

#### II.2.6.3 Intereses e ingresos asimilados

La cuantía de los intereses e ingresos asimilados obtenidos durante el ejercicio 2001 ascendió a 824.330 euros. Para la comprobación del saldo de esta cuenta, se ha tomado una muestra del 87,8% de las operaciones registradas durante el ejercicio, verificando con los extractos bancarios y con las notas bancarias de liquidación los periodos liquidados de intereses, los saldos mantenidos y los tipos imputados, sin que se haya detectado ninguna diferencia.

Los tipos de interés aplicados a las cuentas han oscilado entre el 4,5% al principio del ejercicio y el 3,5% al final del mismo. Los anteriores tipos de interés parecen razonables, sin embargo, a la vista del importante saldo mantenido podría realizarse una gestión de tesorería tendente a conseguir la mayor rentabilidad posible sobre estos saldos.

#### II.2.6.4 Diferencias positivas de cambio

Como se señala con más detalle en el epígrafe II.2.3 del presente Informe, se ha comprobado la totalidad de las diferencias positivas de cambio del ejercicio 2001, que ascienden a 243.650 euros, y se ha detectado un error al aplicar el tipo de cambio al cierre a una de las cuentas del centro de Túnez, que dio lugar a la contabilización de más diferencias positivas de cambio de las que realmente existían por importe de 27.173 euros, lo que significa que el resultado del ejercicio está sobrevalorado en dicho importe.

#### II.2.6.5 Otros ingresos de gestión

Dentro del apartado otros ingresos de gestión, el Instituto contabiliza los ingresos que obtiene durante el ejercicio que no puede incluir en los demás apartados de la cuenta de resultado económico-patrimonial, concretamente: reintegros, otros ingresos relacionados con la actividad docente y cultural, aportaciones monetarias de patrocinadores y otros ingresos.

De las comprobaciones llevadas a cabo, se debe señalar que los ingresos por patrocinios contabilizados por los centros corresponden sólo a la parte de los mismos que se ha recibido en efectivo, ya que como se ha señalado anteriormente, el IC no contabiliza los patrocinios obtenidos en especie.

#### II.2.6.6 Ganancias e ingresos extraordinarios

El epígrafe de ingresos extraordinarios de la cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2001 presenta un saldo de 7.687 euros, de los cuales 7.391 corresponden a beneficio por modificación de obligaciones de presupuestos cerrados, y el resto a beneficio de ejercicios anteriores.

Se ha tomado una muestra cuya cuantía representa el 49,4% de las operaciones realizadas durante el ejercicio, y de la comprobación de la documentación justificativa de las mismas no se han detectado incidencias significativas.

#### II.2.7 Gastos

Los gastos que integran la cuenta del resultado económico-patrimonial del Instituto en el ejercicio 2001 son los siguientes:

Gastos	2001 (euros)	2000 (euros)	Diferencia (euros)	%
Aprovisionamiento	-43.368	-43.662	294	-0,7
Gastos de personal	25.857.789	22.200.660	3.657.129	16,5
Dotaciones para amortizaciones	3.358.051	2.976.215	381.836	12,8
Otros gastos de gestión	21.204.883	17.476.820	3.728.063	21,3
Gastos financieros	47.650	33.324	14.326	43,0
Diferencias negativas en cambio	256.469	449.012	-192.543	-42,9
Pérdidas y gastos extraordinarios	4.382	132.063	-127.681	-96,7
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>50.685.856</b>	<b>43.224.432</b>	<b>7.461.424</b>	<b>17,3</b>

Como puede observarse en el cuadro anterior, durante el ejercicio 2001 se produce un importante incremento de las partidas gastos de personal y otros gastos de gestión, que se debe fundamentalmente a dos circunstancias:

1. La apertura de los centros de Moscú y Río de Janeiro, y las aulas de Budapest, Hanoi, Praga y Sofía supuso un incremento de la actividad del Instituto y de su plantilla que pasa de 566 trabajadores en 2000 a 620 en 2001.

2. El incremento durante el ejercicio 2001 del tipo de cambio del dólar que pasó de 0,995 a 1,075 euros por dólar lo que supone un 7,9%.

A continuación se analizan las partidas más importantes.

#### II.2.7.1 Gastos de personal

Los gastos de personal constituyen la partida más importante de los gastos del IC, y presentan el siguiente desglose por conceptos:

Gastos de personal	2001 (euros)
Sueldos y salarios	20.969.783
Cotizaciones sociales a cargo del empleador	3.766.261
Formación y perfeccionamiento del personal	280.546
Acción social	74.674
Seguros	628.244
Otros gastos sociales	138.281
<b>TOTAL</b>	<b>25.857.789</b>

Para la verificación de detalle de los saldos de sueldos y salarios y la Seguridad Social a cargo del empleador se ha realizado una prueba de nómina del mes de noviembre sobre una muestra de 9 empleados.

Las retribuciones del personal de la sede del Instituto se regulan inicialmente por la Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) de 17 de julio de 1991, que establece las retribuciones anuales medias y el número máximo de puestos por categorías (personal directivo, técnico, administrativo y de servicios), señalando que la fijación de las cuantías efectivas de las retribuciones para cada puesto, se determinará por el órgano de gobierno de la entidad a quien corresponda esta facultad, debiendo respetarse en todo caso las retribuciones medias aprobadas.

Las retribuciones del personal de los centros se fijaron inicialmente en la Resolución de la CECIR de 30 de julio de 1992. Para la comprobación de las cantidades establecidas en la nómina, se ha partido de las Resoluciones de la CECIR de fechas 27 de abril de 1997 y 6 de octubre de 1997 en las que se establecen las retribuciones para el personal desplazado y para el personal local y docente, teniéndose en cuenta las sucesivas modificaciones que ha ido aprobando la CECIR, así como las sucesivas actualizaciones de aquellas cantidades aprobadas por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Por otro lado, se ha comprobado el cálculo de las bases de cotización a la Seguridad Social y de las retenciones del IRPF de los trabajadores de la muestra.



De todas las comprobaciones efectuadas en la prueba de nómina no se ha detectado ninguna incidencia o error significativo.

Respecto a los gastos de formación y perfeccionamiento del personal, cuyo importe asciende a 280.546 euros, se ha comprobado que los conceptos incluidos en esta partida se corresponden con lo establecido en el plan de formación del Instituto para el año 2001, aprobado por el Secretario General el 17 de mayo de 2001. Por otro lado, se han tomado los gastos imputados en el mes de noviembre, comprobándose los diferentes conceptos, la autorización de los gastos por el personal responsable, así como el adecuado soporte documental de los mismos, sin que se haya detectado ninguna anomalía digna de mención.

En relación con la partida gastos de acción social, cuyo importe asciende en el ejercicio fiscalizado a 74.674 euros, se ha comprobado la convocatoria de ayuda de acción social del ejercicio 2001, que establece los tipos de ayudas existentes (para la formación de personal, para la atención y estudios de hijos, por minusvalías, para tratamientos de salud y excepcionales), el procedimiento para la concesión de estas ayudas, así como los baremos, los objetivos y las cuantías concretas para la concesión de cada tipo de ayuda.

De las comprobaciones realizadas se debe señalar que se ha incluido en acción social un gasto de 6.338 euros correspondiente a un cheque regalo de un centro comercial de 39,1 euros para cada uno de los trabajadores de la sede del Instituto. Este gasto se realizó a propuesta de la comisión de acción social y según consta en el expediente de manera excepcional por no haberse consumido todo el crédito inicialmente previsto para la acción social. En cualquier caso, la entrega a una parte de los empleados de un cheque regalo no se corresponde con ninguna finalidad social concreta, por lo que, el gasto en cuestión no encuadra dentro de los gastos de acción social.

La partida seguros, que presenta un saldo de 628.244 euros, se corresponde con una póliza con vencimiento el 28 de febrero que cubre los gastos médicos del personal del Instituto en el extranjero. La prima pagada en 2000 fue objeto de periodificación para incluir la parte correspondiente a los dos primeros meses del año, 76.495 euros, como gasto del 2001. Sin embargo, la prima pagada en el 2001, que asciende a 537.681 euros, y que fue contabilizada a mediados de noviembre, no ha sido objeto de periodificación, por lo que se ha imputado como gasto de 2001 la parte de la prima pagada que corresponde a los dos primeros meses de 2002, que asciende a 89.614 euros, lo que hace que el resultado económico-patrimonial del ejercicio esté infravalorado en esa misma cuantía.

La última partida de los gastos de personal, otros gastos sociales, cuyo importe asciende a 138.281 euros, incluye los importes pagados por el Instituto por los cheques restaurante que se entregan al colectivo de trabajadores de la plantilla por 118.211 euros y las ayudas de transporte concedidas al personal por 20.070 euros.

Se ha comprobado que el gasto por cheques restaurante fue objeto de aprobación por la CECIR en su reunión de 30 de septiembre de 1997, así como el cumplimiento por el Instituto de las condiciones requeridas para que una entidad pública pueda reconocer la ayuda de comida para su personal.

De las comprobaciones efectuadas se deduce que para mejorar el control sobre el gasto en vales de comida, se debería establecer un documento resumen mensual, firmado por el responsable de personal del Instituto, en el que se relacionaran los talones nominativos entregados a cada trabajador, la factura presentada por la empresa adjudicataria con expresión de los talones nominativos, y el documento de fichaje del personal, haciendo un seguimiento especial para los talones en blanco.

La imputación contable se realiza al mes siguiente de producirse el gasto y no se registra al final del ejercicio la periodificación correspondiente al mes de diciembre, si bien, el efecto en las cuentas es muy reducido al existir una compensación entre la parte no imputada al ejercicio, correspondiente a diciembre de 2001 que se contabilizó en enero de 2002, y la imputada, perteneciente a diciembre de 2000 que se contabilizó en enero de 2001.

Se han comprobado las facturas, correspondientes a los cheques de restaurante de los meses de diciembre de 2000 y enero, febrero, octubre y noviembre de 2001, por un importe conjunto de 60.941 euros, lo que supone un 51,6% del gasto total por este concepto, sin que se haya detectado ninguna incidencia digna de mención.

#### II.2.7.2 Amortización del inmovilizado

Se han comprobado los coeficientes de amortización aplicados, los valores de inmovilizado sobre los que se aplican, así como las amortizaciones resultantes dotadas durante el ejercicio fiscalizado, debiendo destacarse lo siguiente:

— Los coeficientes utilizados para el cálculo de las amortizaciones se ajustan a la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999.

— El procedimiento seguido por el Instituto para amortizar los elementos de inmovilizado consiste en dotar el primer año de vida de un elemento un 50% del importe que correspondería por el año completo, realizando la dotación completa el resto de años, y otra vez el 50% el año que termina su vida útil. Este procedimiento no se ajusta a los criterios de amortización establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública y en la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, si bien, las diferencias que resultan de su aplicación son irrelevantes<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> En ningún caso, el apartado 3 del punto segundo de la citada Resolución permite, como señala el Instituto en sus alegaciones, a una entidad pública amortizar sus elementos de inmovilizado de la forma que lo hace el Instituto.

#### II.2.7.3 Otros gastos de gestión

Esta partida de la cuenta del resultado económico-patrimonial del Instituto está compuesta por gastos de diferente naturaleza que son necesarios para el desarrollo de su actividad, y entre ellos se pueden destacar los siguientes: arrendamientos, reparaciones de edificios, servicios de profesionales independientes, honorarios de artistas y conferenciantes, publicidad, material de oficina, electricidad, limpieza, seguridad, dietas, locomoción, y comunicaciones.

Una parte muy importante de estos gastos se llevan a cabo en los centros del Instituto en el extranjero y, en estos casos, la documentación justificativa de las operaciones se archiva en el propio centro. En este sentido, el resultado del análisis efectuado sobre estos gastos en los centros objeto de visita en la presente fiscalización se comenta detalladamente en los apartados IV.3. y V.3. del presente Informe.

Por lo que respecta a los gastos efectuados por la sede de Madrid, se ha seleccionado una muestra de operaciones para cada uno de los gastos que componen el presente epígrafe de la cuenta de resultados, comprobando para cada una de ellas la totalidad de la documentación justificativa, sin que en ningún caso se detectaran incidencias significativas.

#### II.2.7.4 Gastos financieros

De la comprobación de los documentos justificativos de una muestra de estas operaciones no se ha detectado ninguna incidencia significativa.

#### II.2.7.5 Diferencias negativas en cambio

Como se ha señalado con más detalle en el epígrafe II.2.3 del presente Informe, se ha comprobado la totalidad de las diferencias negativas de cambio del ejercicio 2001 sin que se haya detectado ninguna incidencia.

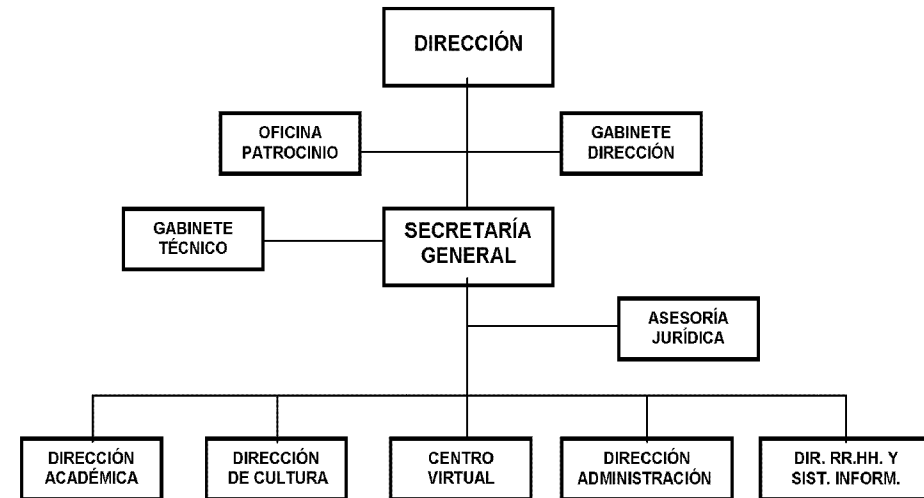
#### II.2.7.6 Gastos extraordinarios

El importe de los gastos extraordinarios registrados en la cuenta del resultado económico-patrimonial del Instituto del ejercicio 2001 asciende a 4.382 euros. Durante la fiscalización, se han analizado las dos operaciones cuantitativamente más importantes de este epígrafe, por un importe conjunto de 3.626 euros, debiendo destacarse que una de ellas, cuyo importe asciende a 2.368 euros, corresponde a unos derechos que fueron reconocidos con anterioridad a la prestación de los servicios por parte del Instituto, y que posteriormente tuvieron que ser cancelados al no realizar finalmente el IC la prestación de servicios a la que se referían.

### III. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN

#### III.1 Organización y procedimientos

La actividad del Instituto se desarrolla en la sede situada en Madrid y en Alcalá de Henares, y en los centros situados en el extranjero. El organigrama de la sede presenta la siguiente estructura:



La estructura de la sede central está constituida por cuatro órganos de apoyo —la oficina de patrocinio, el gabinete de dirección, el gabinete técnico y la asesoría jurídica— y cinco direcciones funcionales encargadas cada una de ellas de las distintas áreas en las que se divide la actividad del Instituto.

El gabinete del Director se encarga, además de la asistencia al director en las labores que éste le encomienda, de la elaboración de la memoria anual del Instituto, de las relaciones institucionales y exteriores del mismo así como de las relaciones con los medios de comunicación.

El gabinete del Secretario General se encarga de la elaboración del presupuesto del Instituto, del seguimiento y control del mismo, de la elaboración de los manuales y normas de actuación, de los acuerdos y convenios de distinto tipo que tiene firmados el Instituto con diversas entidades, y de la auditoría interna.

La dirección académica se encarga de dirigir y coordinar la actividad docente del Instituto en los centros en el extranjero, de la gestión y formación del personal docente y de la gestión del DELE.

La dirección de cultura se encarga de gestionar, controlar y evaluar la actividad cultural desarrollada por los centros del IC, así como de gestionar las bibliotecas del Instituto, tanto la situada en Alcalá de Henares como las situadas en los centros en el extranjero.

La dirección de administración se encarga de la contabilidad, de la tesorería, de la gestión del patrimonio

del Instituto, de la contratación, de los servicios generales y del registro.

El Centro Virtual Cervantes (CVC) funciona como una dirección, y gestiona los servicios que el Instituto presta a través de internet en el portal Centro Virtual Cervantes.

La dirección de recursos humanos y sistemas informáticos realiza la gestión de personal y de los recursos informáticos que se utilizan tanto en la sede como en los centros en el extranjero.

Las actividades desarrolladas por el Instituto se encuentran reguladas en un manual de operaciones que se encargó a una firma consultora en el año 1992 y que presenta dos partes bien diferenciadas, por un lado, las normas de procedimiento aplicables a la sede, y por otro, las normas establecidas para los centros.

Respecto al manual de procedimientos de la sede, es necesario señalar que las normas que contiene se encuentran razonablemente actualizadas. Sin embargo, una parte importante de las actuaciones de la sede carecen de una norma escrita que establezca los procedimientos a seguir. En este sentido, el manual no establece ningún procedimiento para las áreas académica y cultural, y en el área administrativa y en la de personal existen importantes funciones (inventario, tesorería, concesión de becas, selección de personal...) que carecen de norma escrita.

Toda la actividad, tanto académica como cultural, llevada a cabo por el Instituto para el cumplimiento de sus fines se realiza por sus centros en el exterior, cuya estructura básica es similar a la de la sede:



Al frente de cada centro hay un director, nombrado por el director del Instituto con la conformidad del Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, que ejerce la jefatura de todos los servicios del mismo estructurados en tres áreas fundamentales: área académica, área cultural y área administrativa. Corresponde a los centros en el exterior la ejecución de la política general del Instituto desarrollando, entre otras, las siguientes actividades (artículo 22 del Reglamento):

- La enseñanza y difusión del español.
- La realización de actividades encaminadas a la difusión de la cultura española en el exterior.
- La realización de las pruebas para la obtención del DELE.
- El apoyo a los profesores de español, a los investigadores y a los hispanistas.

Los centros del Instituto en el extranjero funcionan con autonomía, siempre bajo las directrices emanadas

de la sede. Esta autonomía de la que gozan los centros y el hecho de que realicen toda la actividad cultural y académica encomendada al Instituto hacen que el seguimiento y el control de su actividad por parte de la sede adquiriera una gran importancia. Este control se debe basar fundamentalmente en dos pilares: el establecimiento de los manuales de procedimiento que se deben seguir en los centros y el control de su actividad por parte de la sede.

El manual de procedimientos de los centros es más completo que el de la sede, pero la mayoría de las normas no han sido modificadas desde su aprobación en 1993 para adaptarlas a los procedimientos realmente seguidos. Se hace imprescindible la revisión del manual para, por un lado, redactar normas de aquellas actividades de los centros no reguladas, y por otro, actualizar las existentes. Esta actualización es especialmente importante en lo que respecta a las actuaciones que realiza y a los documentos justificativos que debe mantener el área administrativa en relación con la caja, los bancos, los gastos, los ingresos, el inventario...

También debe destacarse la falta de actualización de la norma que establece la documentación que deben enviar los centros para su revisión en la sede central. Por la importancia que tiene el control que debe ejercer la sede sobre los centros en el exterior, se deberían estudiar las necesidades de información y aprobar una norma que establezca los documentos a enviar, fijando los plazos para su entrega y las actuaciones a seguir cuando estos no se cumplan.

El control de la actividad de los centros en el exterior se realiza por la unidad de auditoría interna que depende del gabinete del Secretario General. Esta unidad comenzó a funcionar como tal en 1997, y desde entonces hasta 2001 ha realizado el control de 17 centros de la red. Se han solicitado todas las actuaciones de la auditoría interna en dos de esos controles (centros de Lisboa y Tel Aviv) y de las comprobaciones efectuadas

se desprende el correcto funcionamiento de la auditoría en el control de los centros.

Dada la descentralización, la lejanía de los centros respecto de la sede y la continua expansión que caracteriza la actividad del Instituto, convendría potenciar la unidad de auditoría interna con objeto de incrementar tanto los controles sobre los centros en el exterior como sobre los servicios más importantes de la sede.

### III.2 Gestión presupuestaria

El Instituto elabora anualmente, de acuerdo con el artículo 32 de su Reglamento, su anteproyecto de presupuesto, que una vez aprobado por el Consejo de Administración, se remite, a través del MAEC, al Ministerio de Economía y Hacienda para su integración en los Presupuestos Generales del Estado.

El Presupuesto del IC consta de un presupuesto administrativo, y un presupuesto comercial. Este último tiene carácter estimativo y recoge los ingresos y los gastos directamente relacionados con la actividad académica y cultural del Instituto, mientras que el presupuesto administrativo recoge los ingresos y gastos que no están directamente relacionados con las actividades del Instituto susceptibles de generar ingresos.

El Instituto procede a la distribución de las cantidades fijadas en el proyecto de su presupuesto de acuerdo con un procedimiento establecido en sus normas. Se ha comprobado la tramitación de la distribución del presupuesto del Instituto entre las diferentes áreas y los centros en el exterior, resultando adecuada a la norma establecida.

Los datos de las liquidaciones de los presupuestos de gastos e ingresos de los ejercicios 2000 y 2001 son los señalados en los siguientes cuadros:

Concepto	Obligaciones Reconocidas Netas			
	2001 (euros)	2000 (euros)	Variación (euros)	%
1 Gastos de Personal	25.781.212	22.191.090	3.590.123	16,2
2 Gastos Corrientes	8.751.362	7.037.333	1.714.029	24,4
3 Gastos Financieros	47.509	33.324	14.185	42,6
6 Inversiones Reales	14.556.194	8.562.940	5.993.253	70,0
8 Variación activos financieros	38.323	36.047	2.276	6,3
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>49.174.600</b>	<b>37.860.734</b>	<b>11.313.866</b>	<b>29,9</b>



Concepto	Derechos Reconocidos Netos			
	2001 (euros)	2000 (euros)	Variación (euros)	%
3 Tasas y Otros Ingresos	304.577	162.033	142.544	88,0
4 Transferencias Corrientes	33.470.890	30.272.420	3.198.470	10,6
5 Ingresos Patrimoniales	824.330	549.058	275.272	50,1
6 Enajenación Inversiones	0	6.453	-6.453	-100,0
7 Transferencias de Capital	3.449.809	11.942.111	-8.492.302	-71,1
8 Variación activos financieros	40.354	31.233	9.121	29,2
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>38.089.960</b>	<b>42.963.308</b>	<b>-4.873.348</b>	<b>-11,3</b>

La ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio 2001 presenta importantes diferencias respecto a la del 2000 en los capítulos 1, 2 y 6. La variación del capítulo 6 se debe a la adquisición del edificio que alberga el centro de Moscú, mientras que las variaciones en las obligaciones reconocidas en los capítulos 1 y 2 en los dos ejercicios se deben fundamentalmente a las dos circunstancias ya mencionadas en el epígrafe II.2.7: la apertura de seis nuevos centros y aulas y el incremento, durante el ejercicio 2001, del tipo de cambio del dólar frente al euro en un 7,9%.

Por lo que respecta a los derechos reconocidos, las principales variaciones son el incremento en las transferencias corrientes, que se debe a una mayor asignación del Instituto en los Presupuestos Generales del Estado por la apertura de centros anteriormente aludida, y la disminución de las transferencias de capital, debido a que dichas transferencias se incrementaron significativamente en el año 2000 por la transferencia de capital para la adquisición del centro de Moscú.

La ejecución del presupuesto del ejercicio 2001 presenta los siguientes datos:

Ejecución del presupuesto de gastos 2001 (euros)					
Concepto presupuestario	Créditos iniciales	Modific.	Créditos definitivos	Obligaciones rec. netas	% Ejec.
1 Gastos de Personal	29.732.069	-908.012	28.824.057	25.781.212	89,4
2 Gastos Corrientes	9.604.173	840.353	10.444.526	8.751.362	83,8
3 Gastos Financieros	48.081	9.316	57.397	47.509	82,8
6 Inversiones Reales	8.792.807	8.720.686	17.513.493	14.556.194	83,1
8 Activos financieros	42.071	0	42.071	38.323	91,1
<b>TOTAL</b>	<b>48.219.201</b>	<b>8.662.343</b>	<b>56.881.544</b>	<b>49.174.600</b>	<b>86,5</b>

Ejecución del presupuesto de ingresos 2001 (euros)					
Concepto presupuestario	Previsiones Iniciales	Modific.	Previsiones definitivas	Derechos rec. netos	% Ejec.
3 Tasas y Otros Ingresos	0	0	0	304.577	-
4 Transferencias Corrientes	31.733.439	837.164	32.570.603	33.470.890	102,8
52000 Intereses de consignaciones	0	0	0	10.392	-
52099 Otros intereses de c/c	120.202	0	120.202	813.938	677,1
570 Resultado oper. comerciales	1.803.036	0	1.803.036	0	-
580 Variación fondo maniobra	9.568.113	7.825.178	17.393.291	0	-
6 Enajenación Inversiones	0	0	0	0	-
7 Transferencias de Capital	4.952.340	0	4.952.340	3.449.809	69,7
8 Variación activos financieros	42.071	0	42.071	40.354	95,9
<b>TOTAL</b>	<b>48.219.201</b>	<b>8.662.342</b>	<b>56.881.543</b>	<b>38.089.960</b>	<b>67,0</b>

El porcentaje de ejecución del presupuesto de gastos es cercano al 87%, siendo alto tanto en operaciones

corrientes como de capital, sin que existan conceptos presupuestarios en los que se deba destacar una ejecu-

ción especialmente baja, ya que la ejecución a nivel de capítulo está por encima del 80% y por lo general a nivel de concepto por encima del 70%.

Respecto a los ingresos presupuestarios, el nivel de ejecución es del 67%. El porcentaje ejecutado sin tener en cuenta los artículos 57 y 58 del presupuesto es del 101%, debiéndose destacar únicamente una ejecución del 677% en los intereses de cuentas corrientes, al

haberse presupuestado 120.202 euros y haberse reconocido 813.938 euros, lo que indica una presupuestación poco ajustada en este capítulo, más teniendo en cuenta que el año anterior se habían reconocido derechos por intereses de cuentas corrientes por importe de 540.043 euros.

Las modificaciones presupuestarias del ejercicio 2001 son las señaladas en el siguiente cuadro:

(en euros)

FECHA APROBACIÓN	23-mar	05-jun	24-jul	26-sep	28-sep	29-nov	TOTAL
	Consejo Ministros	Consejo Admón	Consejo Ministros	Consejo Admón	Consejo Ministros	Consejo Admón	
Capítulo 1	0	-408.688	462.295	-180.304	120.202	-901.518	-908.012
Capítulo 2	0	408.688	251.361	180.304	0	0	840.353
Capítulo 3	0	0	3.306	0	0	6.010	9.316
Capítulo 6	7.825.178	0	0	0	0	895.508	8.720.686
<b>TOTAL</b>	<b>7.825.178</b>	<b>0</b>	<b>716.962</b>	<b>0</b>	<b>120.202</b>	<b>0</b>	<b>8.662.343</b>

Del estudio de los expedientes de modificaciones presupuestarias tramitadas en el ejercicio 2001 se obtienen las siguientes conclusiones:

— La mayoría de las modificaciones aprobadas para los diferentes conceptos no hubieran sido necesarias al no haberse reconocido durante el ejercicio en el concepto correspondiente más obligaciones que créditos inicialmente aprobados.

— La modificación más importante en términos económicos es la aprobada por el Consejo de Ministros el 23 de marzo por un importe de 7.825.178 euros, y tiene su justificación en la financiación de la adquisición y equipamiento de un inmueble destinado a la nueva sede del Instituto Cervantes en Moscú.

El catálogo de puestos de trabajo autorizado por la CECIR para la sede es el siguiente:

Grupo	Nº máximo de dotaciones
Personal directivo	10
Jefes de departamento	20
Personal técnico	54
Secretarías de dirección	13
Apoyo informático	6
Administrativos y auxiliares	37
Conductores	4
Personal de servicios	4
<b>TOTAL</b>	<b>148</b>

La plantilla de la sede del IC en noviembre de 2001 (periodo seleccionado para la realización de la prueba de nomina) estaba formada por 141 personas, no superándose la dotación máxima establecida para cada categoría. Igualmente se ha comprobado que las retribuciones medias por categoría no han superado los máximos establecidos por la CECIR.

Respecto al personal al servicio del Instituto en el exterior, el catálogo aprobado por la CECIR diferencia dos tipos de centros en función de los alumnos de que disponga: centros tipo A y tipo B. Son centros tipo A aquellos que tienen más de 1.000 alumnos matriculados, y son centros tipo B los que tienen menos de esta cantidad.

Las plantillas aprobadas por la CECIR para los centros del IC son las siguientes:

— Personal desplazado: corresponde a los puestos de dirección del centro y de las tres áreas en las que se estructura la actividad del mismo. Este personal debe ser de nacionalidad española y su contratación se debe realizar de acuerdo con la normativa española. En los centros tipo A la plantilla aprobada por la CECIR incluye un director, un administrador, un jefe de estudios y

un jefe de actividades culturales, mientras que en los centros tipo B no se incluye el jefe de actividades culturales.

— Personal local: corresponde a las categorías administrativas. Este personal debe ser residente en el país en el que radique el centro con independencia de cual sea su nacionalidad, y su contratación se realizará conforme a la legislación local de cada país. En los centros tipo A la plantilla aprobada por la CECIR incluye un bibliotecario, un oficial administrativo, tres auxiliares y una secretaria, mientras que en los centros tipo B está constituida por un bibliotecario, un oficial administrativo y dos auxiliares.

— Personal docente: corresponde a los profesores de plantilla. Este personal puede ser de cualquier nacionalidad y su contratación se realizará de acuerdo con la legislación del país en el que radique el centro. Respecto a la plantilla, la CECIR únicamente establece que el número de profesores de plantilla se determinará de acuerdo con el número de alumnos, a razón de un profesor a jornada completa por cada cien alumnos matriculados en el centro.

Respecto a las plantillas aprobadas por la CECIR para los centros cabe señalar dos aspectos. El primero de ellos, de carácter general, se refiere a la división de los centros en dos categorías: centros tipo A y centros tipo B. Esta división, que como ya se ha comentado se realiza en función de los alumnos matriculados en el centro, se revela en la práctica como muy rígida porque, por un lado, se realiza en función de una única variable, mientras que el mayor o menor tamaño de un centro puede depender de otros aspectos como la mayor o menor actividad cultural, el número de exámenes del DELE..., y porque existen algunos centros con un nivel de alumnos cercano al límite establecido que son clasificados dentro de la categoría B teniendo una carga de trabajo similar a la de algunos de categoría A. Y en segundo lugar, en la mayoría de los centros no se dispone de personal subalterno, por lo que las labores que le corresponderían a este personal se llevan a cabo por auxiliares administrativos en detrimento de las labores que tienen encomendadas.

Se ha comprobado que el personal del IC fuera de España se corresponde con la plantilla aprobada por la CECIR.

Por lo que respecta a la selección del personal, el Reglamento del Instituto señala únicamente que ésta se hará mediante convocatoria pública y conforme a los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad, sin perjuicio de las especificidades que resulten de aplicación al personal directivo.

El procedimiento que utiliza el Instituto para la selección de su personal es básicamente el mismo para todas las plazas a cubrir, si bien existen algunas especialidades en función del puesto de que se trate.

En primer lugar, se convoca la plaza a cubrir, que debe estar autorizada por la CECIR, y se publican las

bases de la convocatoria en la página web del Instituto en internet, en un diario de tirada nacional y en el Centro de Información Administrativa del MAP, dando un plazo para la presentación de las solicitudes por los candidatos. En el caso de plazas de personal local de los centros en el extranjero, la publicidad se realiza en un periódico del lugar donde está situado el centro, en los tabloneros de anuncios del centro y en la dirección de internet.

Una vez finalizado el plazo de recepción de instancias, se publica una lista de admitidos y excluidos y se da un plazo para la subsanación de errores. Posteriormente, se comprueba que los solicitantes cumplen todos los requisitos establecidos en las bases.

La primera fase de la convocatoria consiste en una calificación objetiva de los méritos que presentan los candidatos que se realiza en función del baremo establecido por la propia convocatoria. La evaluación se realiza por un comité cuya composición también se establece en la convocatoria y que está formado por tres o cinco personas en función de la dificultad que se prevea que puede tener la selección, pero no existen unas normas internas que establezcan cuando el comité debe estar formado por tres y cuando por cinco personas.

Una vez finalizada la primera fase, los diez candidatos que hayan obtenido la mejor puntuación pasan a la segunda fase que consiste en una entrevista que realiza el mismo comité de la convocatoria y en la que se trata de medir la adecuación de los solicitantes al puesto convocado. Esta segunda fase es subjetiva y definitiva. En ella no se tiene en cuenta la puntuación obtenida en la primera fase, y el comité elige al candidato que considera más adecuado para el puesto, independientemente de la puntuación que hubiera obtenido en la primera fase.

Durante el ejercicio fiscalizado se han producido un total de 121 altas, de las cuales 88 corresponden a personal que presta sus servicios en los centros del Instituto en el extranjero, mientras que las 33 restantes corresponden a puestos de personal de la sede en Madrid.

De las comprobaciones realizadas sobre una muestra de los expedientes de selección de personal se obtienen las siguientes conclusiones:

— Los manuales de procedimientos del Instituto establecen los criterios a seguir para la selección del personal que presta sus servicios en la sede, y aunque existe una norma para el personal de los centros, esta norma se aprobó en 1993 y debería ser objeto de revisión para adaptarla a los cambios efectuados.

— Se ha comprobado que las plazas convocadas existen en el catálogo de puestos de trabajo aprobado por la CECIR para el Instituto, y que disponen de la necesaria autorización por resolución conjunta de las Direcciones Generales de la Función Pública y de Costes de Personal y Pensiones Públicas.

— De los 23 procesos de selección de la muestra, 14 debían haber sido objeto de publicidad en un

periódico. En 13 procesos de selección de los 14 anteriores se ha podido comprobar la publicación de un anuncio en un periódico de tirada nacional, cuando se trata de personal de sede, y un periódico de tirada local cuando se trata de personal de centros. En el caso restante, no se realizó publicidad de la convocatoria en periódico alguno, sino únicamente en el tablón de anuncios del centro.

— Como justificación de la primera fase de la selección únicamente queda un cuadro donde aparecen los nombres de los solicitantes junto con las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados generales del baremo establecido. No se han podido comprobar las puntuaciones otorgadas en la primera fase a cada uno de los candidatos que solicitaron la plaza convocada al no conservar el Instituto la documentación presentada por aquellos.

— Se ha comprobado que en todos los procesos de selección de la muestra únicamente han pasado a la segunda fase los diez solicitantes que habían obtenido mayor puntuación en la primera.

— La segunda fase del procedimiento de selección es definitiva, lo que significa que la persona mejor valorada en la entrevista es la seleccionada independientemente de su puntuación en la primera fase. Como justificación de la segunda fase queda un acta levantada por el comité de selección en el que se señala únicamente, y no en todos los casos, la puntuación final de cada uno de los candidatos entrevistados, sin que quede constancia de cómo se llega a la misma.

— Se ha comprobado que todos los candidatos seleccionados cumplían los requisitos mínimos establecidos en las bases de cada procedimiento de selección.

### III.4 Área académica

La actividad académica del Instituto se organiza a partir del «Plan Curricular del Instituto Cervantes», que

comprende el conjunto de informaciones y de orientaciones que preside la actividad de los centros del mismo en el ámbito académico.

El Plan, que se publicó en 1993, integra perfectamente los fines del Instituto establecidos en su ley de creación y en su reglamento, ya que pretende impulsar la enseñanza de la lengua española, al tiempo que a través de la enseñanza de la lengua se transmite también la imagen de la cultura española y se promueve el acercamiento de nuestra cultura y la del país en el que radica el centro.

La aprobación en el año 2001 por el Consejo Europeo del «Marco de Referencia Europeo», que establece unas bases comunes para la enseñanza de lenguas, junto con la propia antigüedad del plan aconsejan una actualización del mismo adaptándose a los conceptos, términos descriptivos y niveles contenidos en el citado marco de referencia.

Para la gestión y el control de la actividad académica de los centros, el Instituto utiliza una base de datos que facilita información sobre las matrículas, los cursos y los profesores de cada uno de los centros. Durante la primera parte del ejercicio 2001 se utilizó la aplicación informática MATRIC, que fue sustituida en la segunda parte por el programa MATRIC2000, que resulta más completo que el anterior. Sin embargo, como se ha podido comprobar, la implantación de esta nueva aplicación dio lugar a una serie de problemas, que se estudian en los apartados IV y V de este Informe.

Los datos se introducen una o dos veces por semana en la aplicación por los responsables académicos en los centros, lo cual permite que desde la sede se pueda conocer con bastante detalle la situación de la actividad académica, de cada centro en particular o del conjunto de centros en general, prácticamente en tiempo real.

Los datos de la actividad académica del IC durante los últimos años son los siguientes:

Indicadores actividad académica 1993-2002									
	1993/94	1994/95	1995/96	1996/97	1997/98	1998/99	1999/00	2000/01	2001/02
Matrículas	19.314	21.929	26.878	34.204	41.261	46.958	53.834	59.116	66.613
Cursos	1.256	1.711	2.108	2.853	3.415	4.011	4.582	5.364	5.781
Horas alumno				1.678.342	2.010.875	2.173.942	2.346.927	2.540.633	2.806.423
Horas lectivas				129.735	152.362	172.549	188.616	212.285	231.854

El seguimiento de la actividad docente de los centros se realiza desde la sede por el departamento de ordenación académica a través de la base de datos anteriormente mencionada (MATRIC hasta el curso académico 2000-2001 y MATRIC2000 desde el curso 2001-2002) y termina cada año académico con el cierre del

mismo que se realiza con un informe de los datos académicos del curso. Se ha podido comprobar que a la fecha de redacción del presente Informe el último año académico que se había cerrado era el 2000-2001. El cierre del año académico 2001-2002 se está realizando con mucha lentitud debido fundamentalmente a los

problemas detectados en la puesta en marcha del MATRIC2000.

Para el seguimiento de la actividad académica se utiliza también el programa informático INTRACENTROS, que consiste en una base de datos en la que los diferentes centros del Instituto ponen en común todos sus conocimientos. Este programa se está implantando de forma experimental para la elaboración de los Proyectos Curriculares de Centro, para los Planes de Actuación de Centro y Memorias de Actuación de Centro y para la puesta en común de los problemas que surgen en la realización de las actividades académicas, y está previsto que se extienda de forma gradual al resto de procedimientos del área académica. Su implantación puede ser muy útil puesto que las experiencias de unos centros pueden ser utilizadas por el resto ahorrando recursos y evitando la duplicidad de esfuerzos, por lo que podría extenderse también en un futuro a la actividad cultural desarrollada por los centros del IC. No obstante, se ha detectado un problema consistente en que el gran volumen de consultas ralentiza mucho el estudio de los temas y su solución.

#### III.4.1 Formación del personal docente

La formación continua del personal docente del Instituto es una labor fundamental para lograr un elevado nivel de enseñanza que permita conseguir y mantener una imagen de calidad tanto dentro como fuera de nuestras fronteras. La unidad encargada de la organización de la formación de los profesores del Instituto es el departamento de formación y gestión de personal de la dirección académica.

Las actuaciones que se llevan a cabo para la formación del personal se organizan alrededor de un programa anual de formación de profesores de español como lengua extranjera que se viene desarrollando desde 1996 en colaboración con diversas instituciones (fundamentalmente universidades españolas) y está abierto no sólo a los profesores del Instituto sino a cualquier profesor de español, con la idea de lograr la mayor difusión posible del español.

En la mayoría de los casos, son las entidades colaboradoras las que cobran las matrículas a los asistentes, y deben hacer frente a los gastos de los cursos, de manera que el IC no tiene gastos ni ingresos como consecuencia de la celebración de los mismos, dedicándose a establecer los acuerdos necesarios para su organización y a su difusión y publicidad.

Los cursos están reconocidos y homologados por el MCU de acuerdo con el artículo 19 de la Orden del 25 de noviembre de 1992, y en virtud del convenio firmado entre este Ministerio y el Instituto Cervantes.

Para la evaluación de los cursos y de cara a la organización del programa del año siguiente, se hace necesario un seguimiento del desarrollo de los mismos. Este seguimiento se ha realizado por primera vez con los cursos del programa de 2002, a través fundamental-

mente de la realización de encuestas a los profesores asistentes a los mismos y a través de la asistencia, en algunos casos, de personal del departamento a algunas de las jornadas y debe ser potenciado en un futuro, ya que es una buena manera de que las actividades organizadas se adapten a las necesidades de los profesores de español que a ellas asisten.

La formación de los profesores se completa con cursos celebrados en los centros del Instituto en el exterior, con la participación no sólo de los profesores del centro sino también de los profesores de los centros más cercanos.

Por otro lado, el Instituto convoca todos los años unas ayudas individuales para sufragar los gastos de asistencia de su personal docente a las actividades organizadas tanto por el propio Instituto como por otras instituciones. Existen todos los años dos convocatorias de ayudas, una para los profesores de plantilla y otra para los profesores colaboradores.

Respecto a las primeras, se ha comprobado que las convocatorias 2000, 2001 y 2002, establecían todas las cuestiones necesarias, y entre ellas: los requisitos que debían cumplir los solicitantes, la forma en que se debían presentar las solicitudes, los documentos que se tenían que presentar tanto para la solicitud como para la posterior justificación de la ayuda concedida, así como el procedimiento a seguir en la concesión de las ayudas, los criterios a utilizar en la valoración de las solicitudes y la composición de la comisión que la llevará a cabo.

Las becas concedidas en la convocatoria de 2001 consistieron en una ayuda del 80% de los gastos de matriculación, desplazamiento y alojamiento en que incurriese el solicitante para la asistencia a la actividad, con un máximo de 721,21 euros. Esta cuantía se debe entregar una vez que los profesores presentan los justificantes de los gastos realizados. El presupuesto máximo de la convocatoria de 2001 fue inicialmente de 18.030 euros.

En la convocatoria de 2001 se presentaron 53 solicitudes válidas, de las cuales se concedieron en un primer momento 28, quedando el resto en lista de espera. Posteriormente, se amplió el presupuesto inicial, concediéndose la ayuda al resto de los solicitantes.

Se han comprobado las actas de la comisión de valoración para la concesión de estas ayudas en 2001, así como las solicitudes de concesión y los documentos justificativos de las cuantías concedidas de cinco de los docentes que recibieron la ayuda, resultando todo ello conforme con el procedimiento establecido.

Por otro lado, y dado que uno de los criterios de preferencia en la concesión de estas ayudas es no haberla recibido en el año anterior, se ha comprobado también la concesión de estas ayudas en el ejercicio 2000, pudiendo concluirse que ninguno de los 28 becados en primer lugar en el año 2001 había recibido ayuda en el año anterior. Al ampliarse el crédito inicial se concedió la beca al resto de los

solicitantes, entre los que se encontraban 11 que habían recibido esta ayuda el año anterior.

Respecto a la convocatoria de ayudas para los profesores colaboradores, el procedimiento es diferente, pues consiste en la concesión de cinco matrículas, total o parcialmente gratuitas, para determinados cursos del programa de formación de profesores de español como lengua extranjera.

Se ha verificado que la convocatoria de 2001 establecía los requisitos que debían cumplir y los documentos que tenían que presentar los solicitantes, la forma y el plazo para la presentación de las solicitudes, así como el procedimiento a seguir en la concesión de las ayudas, los criterios que se utilizarán para la valoración de las solicitudes y la composición de la comisión de valoración.

Para la verificación del procedimiento se han tomado dos de los 16 cursos para los que se convocaron las becas, habiéndose comprobado la presentación de las solicitudes, la documentación y el plazo de presentación de la solicitud, sin que deba destacarse ninguna incidencia.

#### III.4.2 Promoción del personal docente

La promoción del personal docente se lleva a cabo en cuatro fases. En primer lugar se realiza, mediante concurso, el traslado de jefes de estudio, ofreciéndose a los jefes de estudio existentes las plazas de jefes de estudio vacantes y las de nueva creación.

Posteriormente, se convoca un concurso de traslado de profesores para cubrir las plazas vacantes y las de nueva creación entre los profesores de los distintos centros.

La tercera fase consiste en una convocatoria pública de las plazas de profesores que hubieran quedado vacantes después de las fases anteriores.

Por último, las plazas de jefes de estudio que no han sido cubiertas mediante concurso se convocan por promoción interna, para que opten a ellas los profesores de plantilla de los diferentes centros.

La convocatoria de traslado de jefes de estudio del ejercicio 2001 se realizó con fecha 12 de marzo, ofreciéndose en ella aquellos puestos cuyas plazas debían quedar vacantes por haberse cumplido el periodo máximo de permanencia, los puestos vacantes en ese momento, los puestos de nueva creación y aquellos puestos que podían quedar vacantes a resultas de la convocatoria por llevar cubiertos más del periodo mínimo de permanencia establecido (tres años).

Posteriormente, se nombró una comisión de traslados que valoró a los candidatos presentados y elevó, el 14 de mayo de 2001, al director del Instituto la propuesta de adjudicación de puestos.

De las comprobaciones realizadas se desprende que los criterios que se siguen para la cobertura de puestos fueron los establecidos en la norma interna aprobada en septiembre de 1997: las prioridades de los interesados,

la antigüedad de los solicitantes en el puesto de trabajo que desempeñan en ese momento, la labor desarrollada por los solicitantes en el desempeño de su función, el conocimiento del idioma y de la realidad del país solicitado, las características específicas del centro al que se solicita el cambio y las necesidades de la institución. Como puede observarse, algunos de los criterios utilizados para la cobertura de los puestos son subjetivos, por lo que se debería intentar objetivarlos lo máximo posible, estableciendo un baremo lo más claro y completo posible. En este sentido, para la valoración del conocimiento del idioma no se realiza a los candidatos ningún tipo de prueba objetiva, de la misma manera que para valorar la labor de los solicitantes en el desempeño de sus funciones no se solicita un informe al director del centro.

Por otro lado, deberían tenerse en cuenta también otras cuestiones objetivas como son el currículum, los años de experiencia en el conjunto de puestos desempeñados en el IC, y no sólo en el último destino y los conocimientos académicos del interesado, y no sólo el idioma.

El 30 de mayo se efectuó la convocatoria interna de traslado de profesores de acuerdo con la norma interna aprobada en septiembre de 1997, que, además de establecer la composición de la comisión de traslados, dispone que para cada convocatoria, el secretario general apruebe los baremos con los que se valorarán los méritos de los candidatos. Los baremos aprobados para la convocatoria del ejercicio 2001 son lo suficientemente completos y detallados para permitir valorar objetivamente los méritos de los solicitantes.

Se ha tenido acceso al cuadro de puntuaciones obtenidas por todos los participantes, así como a la propuesta de resolución definitiva de la comisión de traslados de 24 de julio de 2001, habiéndose comprobado que las 5 plazas que se adjudicaron lo fueron a los solicitantes que obtuvieron la máxima puntuación. Por otro lado, se han solicitado los expedientes de los solicitantes que obtuvieron las mayores puntuaciones en dos de las cinco plazas adjudicadas, comprobándose la puntuación obtenida por cada uno de ellos, sin que se deba destacar ninguna incidencia.

El 25 de julio de 2001, una vez resuelta la convocatoria interna de traslado, se aprobó una convocatoria pública para la cobertura de las plazas vacantes de profesores. El procedimiento de selección seguido se divide en dos fases, la primera es objetiva y en ella se comprueba que los candidatos cumplan los requisitos mínimos y se valoran los méritos de cada uno de ellos en función de un baremo previamente aprobado. Los diez candidatos que obtienen la mejor calificación en cada plaza ofertada pasan a la segunda fase, que consiste en una entrevista que tiene por objeto comprobar los requisitos y méritos del candidato, así como determinar su adecuación al puesto de trabajo.

Se ha comprobado que la convocatoria especificaba todos los extremos necesarios, y entre ellos: las caracte-

terísticas de las plazas que se ofertaban, su retribución, los requisitos que debían cumplir los candidatos, el procedimiento a seguir en el proceso de selección y la formación de la comisión de selección.

Respecto a la primera fase del procedimiento, se ha verificado la existencia del baremo, que resulta completo y objetivo, la confección del cuadro de puntuaciones de los candidatos a cada plaza, así como que los diez candidatos mejor puntuados pasaron a la segunda fase.

La segunda fase del procedimiento resulta definitiva, de manera que no se tiene en cuenta la puntuación obtenida en la fase objetiva, lo cual, unido a la inexistencia de un baremo de calificación de los candidatos y al hecho de que el acta de la comisión de selección únicamente señale las puntuaciones obtenidas por cada candidato, sin que se señalen la composición de esa puntuación por cada miembro de la comisión, ni las razones por las que se puntúa cada candidato, hace que el procedimiento considerado en su conjunto sea subjetivo e impide que se pueda opinar sobre su razonabilidad.

Por último, el 2 de noviembre de 2001 se convocó el concurso de promoción interna de profesores a jefes de estudio, estableciéndose un procedimiento de selección que se divide en dos fases. La primera fase es objetiva y en ella se comprueba primeramente que los candidatos cumplan los requisitos mínimos, para posteriormente puntuar a cada uno de ellos por sus méritos (en función de un baremo previamente aprobado) y por la memoria que deben presentar en relación con el puesto al que se opta.

Los tres candidatos que obtengan la mejor calificación, para cada plaza ofertada, en el total de la primera fase pasan a la segunda fase, que consiste en una entrevista personal que tiene por objeto contrastar los requisitos y méritos del candidato, así como determinar su adecuación al puesto de trabajo, y resulta definitiva, de manera que el candidato que obtiene en ella la mayor puntuación es seleccionado para ocupar el puesto.

De las comprobaciones efectuadas se obtienen las mismas conclusiones anteriormente comentadas para la convocatoria pública de las plazas vacantes de profesores para los centros.

### III.4.3 Diploma de Español como Lengua Extranjera (DELE)

Los Diplomas de Español como Lengua Extranjera son unas certificaciones oficiales que expide el MCU que acreditan el conocimiento y dominio del español como segunda lengua. Se crearon en 1989 a través del Real Decreto 826/1988, de 20 de julio, que estableció dos niveles de examen: el básico y el superior. Con posterioridad a la creación del Instituto, y teniendo en cuenta la finalidad para la que se había creado, se consideró que era la entidad idónea para favorecer y potenciar el reconocimiento internacional de los diplomas y

dotar al proceso de la agilidad necesaria. Por ello, mediante el Real Decreto 1/1992, de 10 de enero, se encarga al IC la gestión administrativa de los diplomas que pasan a tener tres niveles: certificado inicial, diploma básico y diploma superior.

El Real Decreto establece un Consejo Rector compuesto por miembros del MAEC, del MCU, del Consejo de Universidades y del Instituto Cervantes y decide los centros en los que se podrán realizar las pruebas de examen, la composición de los tribunales examinadores y el régimen económico y el calendario de las pruebas.

La convocatoria de exámenes del 2002 se celebró en 260 centros repartidos en 71 países diferentes. En cada país existe un coordinador que se encarga de recopilar tanto la documentación académica como la económica para remitirla al Instituto.

Por lo que se refiere a la gestión económica, existen tres procedimientos diferentes en función del tipo de centro de que se trate:

a) Centros de examen coordinados por centros del Instituto

Los centros de examen deben enviar al coordinador de cada país, en el plazo de 15 días después de la celebración del examen, toda la documentación relativa a los gastos e ingresos que ha generado la convocatoria para que estos puedan ser contabilizados.

En el caso de los centros de examen que son centros del Instituto, únicamente se deberán enviar las hojas de justificación de ingresos y gastos de la convocatoria.

Los justificantes de los gastos quedan archivados en los propios centros, de manera que a la sede en Madrid únicamente se envían las hojas de justificación de ingresos, las hojas de justificación de gastos, y la justificación de los pagos realizados a los miembros del tribunal examinador.

b) Universidades en territorio español que han firmado convenio de colaboración con el Instituto

El procedimiento es diferente, ya que en este caso, las universidades pueden disponer del 10% del total de los ingresos recaudados con la finalidad de cubrir sus gastos en la preparación y celebración de las pruebas, y deben remitir al IC el 90% restante. Estos centros deben remitir a la sede del Cervantes únicamente las hojas de justificación de los ingresos y gastos, así como la copia de la orden de transferencia de los fondos efectuada.

c) Centros de examen coordinados por centros del MCU y MAEC

Cada uno de los centros de examen deben enviar al coordinador de cada país, dentro del plazo de 15 días desde la celebración del examen, toda la documentación relativa a los gastos e ingresos que ha generado la convocatoria.

El coordinador de cada país debe enviar a la sede del IC en Madrid las hojas resumen de los gastos e ingresos de los diferentes centros, junto con fotocopias de los documentos justificativos de ingresos y gastos y las fichas de participación de los miembros del tribunal examinador.

De la verificación de las convocatorias del ejercicio 2001 se pueden extraer las siguientes conclusiones:

Las universidades remitieron, como se establece en los convenios suscritos con el Instituto, el 90% de los ingresos que correspondían al total de los inscritos. Se han detectado universidades que no enviaron toda la documentación justificativa, en estos casos, el Instituto envía un fax requiriendo la documentación no enviada.

Los resultados de las comprobaciones realizadas en los centros del Instituto visitados se recogen en los apartados IV y V del presente Informe. Se ha comprobado que estos centros enviaron a la sede la documentación establecida.

En el caso de los centros coordinados por centros dependientes del MCU y MAEC se ha detectado mayor incumplimiento en el envío de la documentación justificativa, no estando en algunos casos la reclamación por parte del Instituto de los documentos no remitidos.

Por todo lo anteriormente comentado, se hace necesario un mayor control sobre todos los centros en general y fundamentalmente sobre los gestionados por el MCU y MAEC.

Durante el ejercicio 2002 se procedió por parte del Instituto y el MCU a la liquidación de los resultados obtenidos en los centros dependientes de este último como consecuencia de la celebración de los exámenes DELE de la convocatoria del 2001. De la verificación de la liquidación no se ha detectado ninguna incidencia, habiéndose comprobado igualmente la salida de fondos resultante por importe de 395.546 euros.

La falta de acuerdo entre el Instituto y el MAEC para la liquidación de los ingresos y gastos procedentes de los exámenes del DELE celebrados en centros dependientes de este Ministerio provoca una importante acumulación de saldos deudores y acreedores en las cuentas del Instituto, como se señala en los apartados II.2.2 y II.2.5 del presente Informe.

Durante el ejercicio fiscalizado, el Instituto no disponía de una aplicación informática específicamente diseñada para la gestión del DELE. El IC está desarrollando una aplicación que permitirá conocer en la sede en tiempo real los datos de los candidatos inscritos. El completo desarrollo de esta aplicación puede facilitar la gestión del DELE al tiempo que reducirá los errores, pero se plantea el problema de que no incorpora información sobre los ingresos y los gastos generados por la convocatoria, lo que constituye una importante limitación que se debería tratar de solventar.

Como hecho posterior al ejercicio fiscalizado, se debe señalar que el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, atribuye al Instituto todas las competencias

relativas al DELE, no sólo las relativas a la gestión administrativa, sino también las académicas, pasando la expedición de los diplomas a realizarse por el director del Instituto en nombre del MCU.

### III.5 Área cultural

La dirección de cultura, encargada de llevar a cabo la gestión de la actividad cultural del IC, realiza dos tipos de actuaciones bien diferenciadas: por un lado, las relacionadas con las actividades culturales en los centros en el extranjero, y por otro, la gestión de la red de bibliotecas. Para el desarrollo de estas dos funciones la dirección se divide en dos unidades: el departamento de actividades culturales y el departamento de biblioteca y documentación.

#### III.5.1 Gestión de actividades culturales

El departamento de actividades culturales es el encargado de proponer las directrices generales y elaborar los objetivos en materia de acción cultural, así como de llevar a cabo el seguimiento de las actividades culturales desarrolladas por el Instituto, para lo cual cuenta con una organización horizontal existiendo, en la actualidad, un técnico por cada una de las siguientes disciplinas: música y artes escénicas, cine, literatura y pensamiento y artes plásticas.

El manual de procedimientos de la sede no contiene una norma interna que establezca los procedimientos que debe seguir el departamento en la gestión de la actividad cultural del Instituto, ni el procedimiento de gestión cultural de los centros. En este sentido, se debería, en el menor plazo posible, aprobar una norma que estableciera, al menos, un procedimiento de programación de la actividad cultural del IC, otro que describiera la actuación a seguir en los centros y otro para el seguimiento y valoración, a posteriori, de las actividades desarrolladas por aquellos.

Para preparar la programación anual de actividades culturales, cada uno de los técnicos del departamento elabora un programa vertebral con las actividades que se van a celebrar al año siguiente, desde la sede, en su disciplina. A mediados del año se envía desde la sede a cada uno de los centros en el exterior una circular comunicando las actividades que la sede organizará el ejercicio siguiente junto con un cuestionario en relación con las mismas. Dentro de un plazo establecido, los directores de los centros deben contestar a la circular comunicando cuales de esas actividades estarían interesados en desarrollar en sus centros, y sugiriendo otras actividades que podrían organizarse en años posteriores.

Una vez recibidas todas las contestaciones de los centros, se estudian por el departamento y se elabora un calendario que establece los centros que van a celebrar a lo largo del año las actividades propuestas por la sede. Esta planificación temporal de las actividades pretende minimizar los costes y repartir los gastos fijos, optimizando determinados gastos (desplazamientos, seguros...).

En cualquier caso, este tipo de actividades organizadas de forma conjunta para todos los centros del Instituto Cervantes es sólo una pequeña parte de las que realizan éstos, ya que cada uno de ellos puede organizar las que su director estime más conveniente. Se ha podido comprobar que, por lo general, estas actividades programadas por la sede son menos numerosas que las planificadas individualmente por cada centro, sobre todo en los centros más importantes de la red.

Los directores de los centros tienen completa libertad para la organización de las actividades culturales que se van a celebrar en su centro sin que exista un control real de las mismas por parte de la sede. Si bien es cierto que resulta indispensable que los directores de los centros tengan autonomía para programar las actividades culturales de sus centros o para adaptarlas a las características del país, al ser ellos los que mejor pueden conocer la cultura y los gustos del país en el que actúan, sin embargo, se hace necesario que en la planificación de la actividad cultural existan, por un lado, unas normas mínimas de obligado cumplimiento que garanticen la calidad de las actividades de difusión de la cultura española en el extranjero para mantener el prestigio de la imagen exterior del Instituto, y, por otro lado, una coordinación en la planificación.

Respecto a la primera de las cuestiones, la única disciplina que dispone de un manual de recomendaciones técnicas para la organización de actividades es la música, aunque su cumplimiento no es obligatorio. En este sentido, se debe señalar que en la fase de redacción de este Informe se entregó al equipo fiscalizador un primer borrador de pautas de actuación y recomendaciones para la programación de actividades culturales que puede tomarse como punto de partida para el establecimiento de unas normas mínimas de obligado cumplimiento por los centros.

Respecto a la segunda, se hace necesaria una mayor coordinación en dos sentidos, coordinación entre las actividades organizadas por los centros y las organiza-

das por la sede, y coordinación de las actividades de los centros que se encuentran en áreas con culturas similares con el objetivo de que sean los mismos o similares criterios los que guíen la actuación de todos los centros. De esta manera se lograría la disminución del coste de organización de actos culturales y al tiempo organizar actividades de mayor calidad, evitando duplicidades o ineficiencias en su planificación y ejecución.

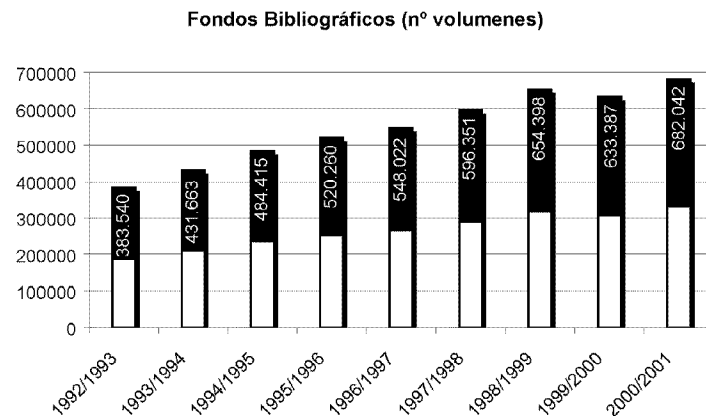
### III.5.2 El departamento de biblioteca y documentación

La red de bibliotecas del Instituto Cervantes empieza a configurarse cuando el Instituto inicia su actividad, en 1991, aunque el origen de una parte de las bibliotecas es anterior, pues proceden de los antiguos Institutos Culturales que mantenía el MAEC y las Casas de España del Ministerio de Trabajo. Son de acceso público y ofrecen sus servicios a profesores y estudiantes de español, hispanistas, investigadores y a cualquier persona interesada por la cultura española.

Como ya se ha señalado anteriormente, el manual de procedimientos de la sede no incluye ninguna actividad relacionada con el área cultural, mientras que el de los centros incluye únicamente tres procedimientos relacionados con la actividad cultural: la adquisición de fondos bibliográficos, el acceso a los servicios de la biblioteca y el mantenimiento de los fondos, que no obstante deberían ser objeto de actualización.

En el ejercicio fiscalizado, el Instituto contaba con una red de 30 bibliotecas que albergaban en total una colección bibliográfica compuesta por casi 700.000 volúmenes en todo tipo de soportes. Para la gestión de cada una de las bibliotecas se utiliza un programa informático de gestión integrada (ABSYS), que abarca todas las actuaciones de la biblioteca desde los pedidos de material, a la recepción del mismo o los préstamos a los lectores.

La evolución de los fondos bibliográficos del conjunto de las bibliotecas de la red es la siguiente:



El crecimiento de los fondos bibliográficos se debe tanto a la creación de nuevas bibliotecas como a las adquisiciones que cada año hacen los centros existentes. En los primeros años de funcionamiento del Instituto se seleccionó entre los proveedores existentes en el mercado al que mejores condiciones ofrecía: 15% de descuento, transporte, almacenaje y embalaje gratuitos, centralizándose todas las adquisiciones, tanto las efectuadas por la sede como por los centros, en este mismo proveedor. Sin embargo, en los últimos años se ha tendido hacia la descentralización de las adquisiciones, de manera que es cada centro el que selecciona al proveedor con el que trabaja en cada ocasión. En este sentido, se deberían estudiar las posibles reducciones de costes que se podrían obtener por la gestión centralizada de todas las adquisiciones bibliográficas que el IC realiza.

Durante la visita a los centros de Roma y Burdeos se realizó un análisis más detallado de la gestión de sus bibliotecas, cuyos resultados se describen en los subapartados IV.6 y V.6 de este Informe.

### III.6 Centro virtual Cervantes

El Centro Virtual Cervantes es una unidad del Instituto con nivel de dirección que nace con la idea de configurarse como un centro más del Instituto Cervantes pero con la especialidad de estar situado en internet (<http://cvc.cervantes.es>), pudiendo servir de complemento a la labor de difusión del español y de la cultura española.

El objetivo fundamental del CVC es ofrecer una gran variedad de contenidos relacionados con la lengua

y la cultura en español, que fundamentalmente se estructuran en los siguientes grupos:

— Foros y debates. El CVC tiene cuatro foros permanentes de opinión dedicados al español, a la actividad didáctica, al hispanismo y a la traducción. Además, existe una sección denominada debate en la que se pueden encontrar pequeños foros con una vida limitada en la que se tratan diversos temas de actualidad cultural o lingüística que, por su relevancia, merecen un espacio monográfico diferente.

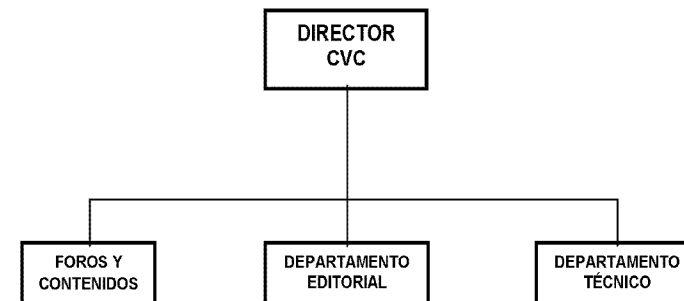
— Revistas periódicas que se publican en la red con diferentes contenidos y periodicidad. Existen secciones diarias como rinconete, trujaman, rayuela y didactired, y publicaciones semanales como al habla y el oteador.

— Actos culturales y obras de referencia. En la página del CVC se puede encontrar información de diverso tipo sobre exposiciones, itinerarios, encuentros, y conmemoraciones de todo tipo con los que se pretende mostrar el variado y espléndido acervo que compone la cultura hispánica.

— Aula de la lengua. Presenta un conjunto de materiales interactivos para la enseñanza y el aprendizaje del español.

— Cursos de español en internet. Actualmente está en desarrollo un curso de español con ejercicios interactivos que permitirán al estudiante practicar de forma autónoma los distintos contenidos.

El organigrama del CVC es el siguiente:



Llama la atención el hecho de que una parte importante de las personas que trabajan en el CVC no pertenecen a la plantilla del Instituto, siendo personal de apoyo que pertenece a una entidad privada y que presta sus servicios, en principio de forma temporal, en el IC a través de un contrato de consultoría y asistencia.

El número de personas que se encuentran en esta situación ha oscilado entre 9 y 11 en el periodo 1999-2003.

Como puede observarse en el cuadro siguiente, el 50% del personal de los distintos departamentos que forman el CVC no pertenece a la plantilla del Cervantes. En el caso del departamento técnico ese porcentaje se eleva al 60%.



Datos año 2003	Personal de plantilla (1)	Personal contratado (2)	TOTAL (1)+(2)=(3)	Proporción (2)/(3)
Depto. foros y contenidos	4	2	6	33%
Depto. editorial	5	6	11	55%
Depto. técnico	2	3	5	60%
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>22</b>	<b>50%</b>

Se ha comparado el coste que supone para el Instituto la contratación de este personal temporal y la incorporación de personal de plantilla, llegando a la conclusión de que el personal contratado supone un coste mayor que el personal de plantilla a igualdad de funciones y responsabilidades. En la actualidad, el coste anual total para el Instituto del personal contratado temporalmente asciende a 42.438 euros por persona independientemente de la categoría profesional que ocupe (están establecidas en el contrato 1.650 horas al año con un coste por hora de 25,72 euros), mientras que el coste del personal de plantilla incluyendo la seguridad social asciende a 26.899 euros para los técnicos II y a 34.855 euros para los técnicos I, por lo que el sobre-

coste anual por persona se eleva a 15.539 y 7.583 euros respectivamente.

La existencia de personal de apoyo en el organigrama dota a la estructura de una flexibilidad que puede ser beneficiosa en determinadas circunstancias. Sin embargo, el hecho de que este tipo de personal represente un porcentaje tan elevado del personal del CVC, junto con su permanencia en el tiempo y las labores básicas que desarrollan hacen aconsejable el estudio por parte del IC y de la CECIR de la posible dotación de estas plazas como personal de plantilla.

Para estudiar la actividad del CVC se han solicitado las propuestas de gasto del ejercicio 2001, de las cuales se incluyen en el cuadro siguiente las mayores de 12.000 euros:

Propuestas de gasto mayores de 12.000 euros	Importes (euros)
Contrato de consultoría y asistencia (contenidos curso de español)	66.525
Contrato de consultoría y asistencia (personal temporal)	325.970
Prórroga del contrato de consultoría y asistencia (personal temporal)	30.641
Sistemas de conexión HUBS y SWITCH (HP)	14.176
Atril del traductor	42.416
Universidad de la Rioja (curso de español)	282.355
Universidad de Alicante (Nivel 1 curso español)	268.412
Universidad de Alicante (Nivel 2 curso español)	162.273
Hardware (nivel inicial del curso de español)	144.722
Empresa Informática privada	54.160

Del cuadro anterior se deduce que los dos proyectos principales del CVC en 2001 fueron el Contrato de consultoría y asistencia al que ya se ha hecho referencia y el curso de español a través de internet que se trata a continuación.

El curso de español a través de internet, denominado también proyecto enlace, es un proyecto plurianual a desarrollar por el Instituto Cervantes con el objetivo de que el aprendizaje de español se pueda desarrollar íntegramente a través de internet, sin participación presencial del alumno, aunque bajo la supervisión de un tutor que contactaría con el alumno a través de la red.

El proyecto enlace surge administrativamente el 17 de abril de 1998, cuando se publica en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la convocatoria del concurso

público para el diseño y la realización de un curso de enseñanza del español a través de Internet con las siguientes características:

1) Los cursos se estructurarán, de acuerdo con lo establecido en el Plan Curricular del Instituto Cervantes, en 4 niveles: Inicial (A), Intermedio (B), Avanzado (C) y Superior (D), cada uno de los cuales se dividirá en cuatro cursos numerados del uno al cuatro (A1, A2, A3, A4...).

2) Incluirá tanto la parte didáctica como lo relativo al desarrollo de todos los trabajos informáticos necesarios para que los cursos sean impartidos a través de la página que el Centro Virtual Cervantes tiene implantada en la World Wide Web.

3) Los cursos contarán con los materiales didácticos virtuales complementarios, de consulta y de práctica, a los que se podrá acceder desde las distintas unidades didácticas de los niveles.

4) Los cursos permitirán la autoevaluación continua del alumno. Asimismo habrá un seguimiento individualizado del trabajo de cada alumno por parte de su tutor.

El 31 de julio de 1998 se firma un contrato con la empresa ganadora del concurso para el desarrollo de los materiales técnicos, didácticos e informáticos del curso de español en Internet por un importe de 781.316 euros.

En 1999, después del cambio en la dirección del CVC, se llega a la conclusión de que el proyecto enlace, tal y como se está desarrollando, no parece recoger los últimos avances tecnológicos, problema no causado por el adjudicatario sino por el pliego de condiciones técnicas que ya habían sido superadas por un mercado en continuo cambio.

En estas condiciones, se pide a la empresa adjudicataria que realice una prueba con dos temas utilizando las últimas tecnologías disponibles para así poder evaluar el desarrollo alcanzado. En vista de los resultados obtenidos y con informes solicitados expresamente sobre el desarrollo tecnológico no recogido en el concurso, el 10 de noviembre de 1999 se propone la resolución del mismo de mutuo acuerdo y por causas no imputables a la empresa adjudicataria, recibiendo el Instituto Cervantes los trabajos realizados hasta ese momento y pagando 178.500 euros por los gastos incurridos por el adjudicatario hasta la fecha, que incluyen una parte del contenido didáctico del primer nivel del curso que la entidad contratada había subcontratado con otra empresa.

A partir de este momento, el CVC no se plantea la ejecución de un concurso para el desarrollo del proyecto enlace, sino que se firman varios convenios con diferentes entidades públicas, cada una de las cuales se encarga de una parte del curso. En este momento el IC debió encargar la realización de un estudio del proyecto y de los costes que el mismo podía suponer, así como de los beneficios que su futura comercialización podría

reportar al Instituto, máxime teniendo en cuenta que, de acuerdo con los presupuestos por niveles presentados por el Instituto al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITC) para la obtención de una subvención, el presupuesto del proyecto se incrementa durante este periodo desde 781.316 a 7.572.753 euros<sup>2</sup>.

Los contenidos didácticos del primer nivel del curso (A) se encargan a la empresa que los tenía subcontratados en el primer contrato de 1998 bajo el patrocinio de una entidad financiera que sufraga 300.000 euros, teniendo que pagar el Instituto el resto del coste que asciende a 66.525 euros. El IC no ha contabilizado los mencionados 300.000 euros del patrocinio en especie, habiendo activado como coste de los contenidos didácticos del primer nivel del curso únicamente la parte que pagó en efectivo (66.525 euros).

El proyecto enlace continúa adelante con la firma el 3 de enero de 2000 de un convenio marco de colaboración con la Universidad de Alicante (UA) para que ésta desarrolle los contenidos técnico-informáticos del curso de español, sobre la base de los guiones técnico-didácticos que le facilite el Instituto Cervantes. Las razones que se esgrimen para la firma de este convenio son las siguientes:

1) El nivel tecnológico de la UA, en lo que se refiere a los aspectos de informática aplicada a la creación de páginas web de características multimedia, es elevado.

2) La UA tiene una amplia experiencia en el manejo de aulas virtuales. De hecho, sus alumnos pueden matricularse por Internet y seguir parte de los contenidos académicos a distancia, con el apoyo de tutores a distancia.

3) La UA está en condiciones de dirigir y coordinar un proyecto como el del curso de español.

4) El conocimiento de la docencia que tiene la UA facilita la comprensión del Proyecto.

Los gastos incurridos por el Instituto, hasta 31 de diciembre de 2002, en relación con el convenio de colaboración con la UA son los siguientes:

	2000 (euros)	2001 (euros)	2002 (euros)	Total (euros)
Nivel Inicial	268.412	268.412	0	536.824
Elaboración Vídeos	69.362	0	0	69.362
Nivel Intermedio	0	162.273	649.093	811.366
Nivel Avanzado	0	0	0	0
Mejora de los niveles	0	0	120.000	120.000
<b>Total</b>	<b>337.774</b>	<b>430.685</b>	<b>769.093</b>	<b>1.537.552</b>

<sup>2</sup> El Tribunal de Cuentas no ha tenido acceso a estudio alguno realizado en el momento en el que se decide rescindir el contrato con la empresa adjudicataria a pesar de haberlo solicitado en repetidas ocasiones, no habiendo sido tampoco aportado por el Instituto en sus alegaciones.



El 22 de mayo de 2001, se firma un convenio con la Universidad de la Rioja (UR) para la elaboración de los guiones técnico-didácticos y de 36 videos didácticos para el Nivel Intermedio (B) y la elaboración del

syllabus del Nivel Avanzado (C). Los gastos del Instituto hasta diciembre de 2002 en relación con el convenio de la UR son los señalados en el siguiente cuadro:

	2001 (euros)	2002 (euros)	Total (euros)
Nivel intermedio temas	191.723	191.723	383.446
Elaboración videos	90.633	0	90.633
Syllabus	0	11.503	11.503
<b>Total</b>	<b>282.356</b>	<b>203.226</b>	<b>485.582</b>

Para la puesta en marcha del curso en Internet se hace necesaria, además del propio programa que constituye el curso, una infraestructura que garantice que las conexiones se realizan de forma continua y sin interrupciones, de manera que los alumnos que se matriculen reciban un servicio fiable y seguro. Esta infraestructura se adquiere en octubre de 2001 por un importe de 198.882 euros, pues el CVC contaba con poder iniciar la comercialización del curso en breve, aunque por diversas razones esta puesta en marcha se ha retrasado en el tiempo.

El 18 de diciembre de 2002 se firma otro convenio de colaboración con la Universidad de Alcalá, por el que se acuerda que ésta elabore los materiales didácticos del nivel avanzado (C), el syllabus de nivel superior (D) y la revisión final del Nivel Intermedio (B), todo ello por un importe máximo de 477.203 euros, lo que supone el segundo cambio en la entidad que se encarga de la confección de los contenidos de los diferentes niveles.

Por otro lado, el Instituto ha solicitado y obtenido en los ejercicios 2000, 2001 y 2002 una subvención del MITC del 50% de los gastos incurridos en el proyecto enlace. El presupuesto subvencionable presentado por el IC ha sido el siguiente:

Presupuesto subvencionable	Año 2000 (euros)
Varios	79.074
Universidad Alicante (videos)	69.362
Universidad Alicante	268.412
Indra	115.610
<b>TOTAL</b>	<b>532.458</b>

Presupuesto subvencionable	Año 2001 (euros)
Hewlett Packard	144.722
Informática Corte Inglés	54.160
Universidad de Alicante	430.685
U. Rioja	282.355
Tandem	119.026
Tandem	66.525
<b>TOTAL</b>	<b>1.097.473</b>

Dentro del presupuesto subvencionable, el Instituto ha incluido 115.610 y 119.026 euros en 2000 y 2001 respectivamente, por trabajos realizados por el personal contratado temporalmente a INDRA que se ha dedicado al proyecto enlace. Sin embargo, estas cantidades, que sí se han incluido como gastos de los ejercicios correspondientes dentro del contrato temporal con INDRA, al que ya se ha hecho referencia, no han sido objeto de activación junto con el resto de gastos del proyecto.

A 31 de diciembre de 2002 se encuentra terminado el nivel inicial y prácticamente terminado el nivel Intermedio, a la espera de la informatización del último de los 16 temas que lo componen, cuyo importe será de 54.091 euros, y de una revisión final que se realizará por la Universidad de Alcalá por un importe de 34.510 euros, siendo las previsiones para la terminación de los dos niveles restantes a finales de 2004 para el nivel avanzado y finales de 2005 para el nivel superior. En cualquier caso, aunque a la fecha de redacción del presente Informe ya estaban terminados completamente los dos primeros niveles todavía no habían sido objeto de comercialización. El Consejo de Administración ha aprobado los precios a los que se va a comercializar el curso en sus reuniones de 13 de febrero y de 30 de mayo de 2003.

La contabilidad del Instituto refleja todos los gastos en los que ha incurrido el IC, que se encuentran activados en la cuenta equipos para procesos de información:

	1999 (euros)	2000 (euros)	2001 (euros)	2002 (euros)	TOTAL (euros)
SYSECA	178.741	0	0	0	178.741
Tandem	0	0	66.525	0	66.525
Informática el Corte Inglés	0	0	54.160	32.296	86.456
Hewlett Packard	0	0	156.064	15.215	171.279
Dell Computer	0	0	0	11.135	11.135
Universidad de Alicante	0	337.774	430.685	768.140	1.536.599
Universidad de la Rioja	0	0	282.355	203.226	485.581
Varios	0	78.565	126.009	140.553	345.127
Académica varios	21.997	11.720	23.554	62.412	119.683
<b>Total</b>	<b>200.738</b>	<b>428.059</b>	<b>1.139.352</b>	<b>1.232.977</b>	<b>3.001.126</b>

De la comprobación de las propuestas de gasto, las facturas justificativas y su registro contable se obtienen las siguientes conclusiones:

El proyecto se ha registrado contablemente en la cuenta equipos para procesos de información, cuando la mayor parte de los importes del ejercicio 2001 (983.173 euros) se deberían haber contabilizado en la cuenta aplicaciones informáticas, como se señala en el epígrafe II.2.1 del presente Informe.

Dentro de la cuenta equipos para procesos de información no existe una subcuenta dedicada al proyecto enlace que permita identificar qué parte del saldo se refiere al proyecto en sí, y qué parte se refiere al resto de los equipos informáticos, lo que ha provocado una amortización incorrecta de los saldos de la cuenta correspondientes al proyecto enlace, cuando los activos sólo deben comenzar a amortizarse cuando han comenzado a utilizarse y están en condiciones de generar ingresos.

#### IV. CENTRO DE BURDEOS

##### IV.1 Inventario

El inventario del centro de Burdeos, realizado a través del programa INVENCEN, es incompleto y adolece de los siguientes problemas:

— Incluye fundamentalmente equipos informáticos, mientras que los elementos de mobiliario son prácticamente inexistentes, aun cuando en el centro se ha podido constatar que cada una de las 8 aulas tienen el mobiliario habitual de una academia de idiomas.

— Una parte importante de los elementos incluidos en el inventario no tiene una etiqueta con la que se pueda identificar los elementos.

— No existe valoración de una parte importante de los elementos incluidos en el inventario físico.

— El inventario no está actualizado pues no se han dado de alta o baja elementos desde 1999. Esta circunstancia es especialmente relevante en este centro que ocupa actualmente un edificio nuevo y en el que se ha producido una renovación sustancial de mobiliario.

Se ha comprobado que la información patrimonial (contratos de arrendamiento, escrituras, información registral...) de que disponen en la sede sobre el centro es completa y está actualizada.

El inmovilizado tiene una adecuada cobertura de seguros al existir una póliza que cubre los principales riesgos (incendio, inundaciones, catástrofes naturales, responsabilidad civil...)

##### IV.2 Ingresos

El centro de Burdeos obtuvo, durante el ejercicio 2001, un total de 169.998 euros de ingresos, de los cuales 162.771 euros corresponden a ingresos comerciales y el resto a ingresos administrativos, relativos la mayor parte de ellos a los ingresos financieros procedentes de las dos cuentas que utiliza el centro.

Para el estudio de los ingresos administrativos, se ha tomado una muestra del 68,3% del total de los realizados en el ejercicio fiscalizado sin que se haya observado ninguna deficiencia digna de mención.

Los ingresos comerciales del centro de Burdeos durante el ejercicio 2001 presentan el siguiente desglose:

Concepto Presupuestario	Descripción	Derechos reconocidos netos	
		Euros	%
570	Ingresos por actividad docente	154.113	94,7
571	Ingresos por actividad cultural	3.409	2,1
572	Ingresos por DELE	5.249	3,2
<b>TOTAL</b>		<b>162.771</b>	<b>100,0</b>

Para el estudio de los ingresos comerciales se ha tomado una muestra aleatoria de 29 operaciones de ingresos cuyo importe supone un 56,1% del total. Del análisis de la documentación justificativa de los mismos se obtienen las siguientes conclusiones:

Los ingresos por actividad docente son los que provienen del cobro de las matrículas a los alumnos que acuden a clase al centro y se reciben durante todo el año en la secretaría del mismo. Los cobros por este concepto se realizan en efectivo o bien mediante cheque.

Este procedimiento de cobro plantea algún problema de control interno, ya que los cheques no se envían al banco en el momento de recibirlos, sino bastante tiempo después (en algunos casos puede transcurrir más de un mes).

El problema de control de los cheques se agrava si tenemos en cuenta que el centro de Burdeos permite a los alumnos pagar los cursos de forma fraccionada. Durante 2001, se permitía también a los alumnos establecer los plazos de pago y las cantidades de los mismos, lo que dificultaba el control de los cobros. Así, cuando el alumno escoge el pago fraccionado, en el momento de hacer la matrícula entrega los cheques en los que se va a dividir el pago. El primero de ellos se puede cobrar en el momento, mientras que los otros se guardan en un armario y permanecen allí hasta el día cinco del mes posterior a la fecha en ellos indicada, momento en el que se envían al banco al cobro. Se debería estudiar la posibilidad de que los alumnos paguen la matrícula mediante tarjeta de crédito, ya que aunque el coste sea mayor, es más sencillo y el control de los ingresos más fácil. En cualquier caso, se han comprobado los ingresos de la muestra sin haber detectado ninguna incidencia digna de mención.

Se ha comprobado que durante 2001 se efectuaron 21 asientos de contabilización de ingresos por matrículas, lo que implica un apunte contable como media cada 17,4 días y resulta insuficiente. Además se han detectado apuntes de ingresos de periodos superiores al mes, entre los que destaca el importe contabilizado el 8 de noviembre que corresponde a todos los ingresos por matrículas recibidos en el centro durante los tres meses anteriores (30 de julio-30 de octubre), y cuyo importe implica aproximadamente un tercio de los ingresos por matrículas de todo el ejercicio 2001.

En la actualidad, los ingresos se contabilizan cada semana, y los cheques recibidos quedan guardados hasta el primer día 5 de cada mes que se envían al banco.

La justificación que acompaña a los ingresos por matrículas está constituida por un listado en una hoja de cálculo con los nombres de los alumnos y los cheques con los que éstos realizan el pago de las matrículas y, en algunos casos, se añaden los recibos que emite MATRIC. Los listados son en la mayoría de los casos muy extensos y no vienen totalizados, por ello sería recomendable que como justificante de los ingresos se utilizara un listado totalizado que se pudiera obtener directamente de la aplicación informática MATRIC.

Por otro lado, se ha comprobado que el centro contabiliza siguiendo el criterio de caja y no realiza a final de ejercicio una periodificación de la parte de los ingresos que corresponde al ejercicio siguiente. Se han detectado casos de ingresos cobrados a final de año y contabilizados en ese momento que corresponden a cursos que se van a desarrollar íntegramente el ejercicio siguiente con lo que los gastos que generen también se contabilizarán en el ejercicio siguiente, sin que se realice la oportuna periodificación.

Se han detectado deficiencias en el programa MATRIC2000 que, como ya se ha señalado anteriormente, se empezó a utilizar precisamente en el ejercicio fiscalizado. Algunos de estos problemas se han ido solucionando durante 2001 y 2002, pero otros continúan:

— Durante 2001, el recibo que expedía MATRIC para cada matrícula no contenía un campo en el que reseñar el número de cheque con el que se cobraba, cuestión importante en este centro dado que la mayoría de los cobros por matrícula se realizan mediante cheque.

— MATRIC no emite ningún documento justificativo del cobro de la prueba de nivel que se realiza a los alumnos para determinar el curso en el que deben situarse. Lo anterior no supone un problema si el alumno se matricula posteriormente en un curso, pues se descuenta esa cantidad de la matrícula (de la que el sistema sí emite justificante) pero lo es en el caso de que el alumno no se matricule, pues el ingreso queda sin documento justificativo.

— MATRIC no emite un listado con todos los datos que se necesitan para enviar al banco una remesa de cheques, por lo que es necesario que el administrador lleve un registro de los mismos en una hoja de cálculo para enviar al banco junto con los cheques a cobrar, duplicando el trabajo. Este mismo listado podría servir de justificante para los ingresos.

— MATRIC no emite un justificante de devolución parcial cuando un alumno tiene que cambiar de curso.

— No hay correlación entre la aplicación informática de contabilidad (TAO) y MATRIC por lo que es necesario introducir los datos de las matrículas dos veces, una en cada una de las bases de datos, duplicando el trabajo y al tiempo la posibilidad de que existan errores en los datos.

— Durante 2001, MATRIC no permitía el cambio de alumnos de curso, por lo que había que anular la matrícula del primer curso y volver a matricular a la persona en el otro curso.

— Se han detectado diferencias entre los datos de MATRIC y los datos de TAO. Estas diferencias son errores en los datos de MATRIC, tanto en las cuantías de los cobros como en la fecha y en la forma de realizarse los mismos, que se han producido, fundamentalmente en el caso de pagos fraccionados, e incrementan los problemas de control de los ingresos.

Los ingresos de la actividad cultural que obtiene el centro de Burdeos provienen exclusivamente de la biblioteca, ya que el Instituto no cobra entrada a los asistentes a las actividades culturales debido a que una parte importante de estas actividades se celebran en salas cedidas gratuitamente por otras entidades por tratarse de actividades no lucrativas, y en el caso de que se cobrara entrada, aquéllas reclamarían un alquiler que en algunos casos podría ser superior al volumen de ingresos obtenidos por la venta de entradas.

La biblioteca del centro cobra 12 euros (9 euros para los estudiantes) por el carné que permite utilizar los libros de la biblioteca y 0,1 euros por las fotocopias que se realizan.

El cobro de los carnés se efectúa en la misma biblioteca y las cantidades ingresadas se envían a administración al final de cada semana junto con un listado que aporta el sistema informático ABSYS en el que se señala el nombre de los usuarios de la biblioteca y las cuantías ingresadas. No hay justificante para los ingresos por fotocopias, ni se lleva un control de las fotocopias realizadas ni de las cobradas. En principio, y dada la poca importancia monetaria de estos ingresos, no merece la pena establecer un sistema de control para los mismos, pero si la cuantía ingresada por este concepto aumentara sí sería aconsejable.

Por lo que respecta a los ingresos del DELE, en el centro de Burdeos los matriculados para el examen del Diploma de Español como Lengua Extranjera no son muy numerosos y, en consecuencia, el volumen de

ingresos, como se puede ver en el cuadro anterior, es poco significativo.

Los ingresos se obtienen en la secretaría de cursos, y se envían diariamente a administración junto con el listado de los matriculados. Como justificación de los ingresos del DELE se presenta el listado de los alumnos matriculados y en algunos casos cada una de las fichas de inscripción de los alumnos.

En todos aquellos casos en los que no se han encontrado las fichas de inscripción de los alumnos entre los justificantes de ingresos, éstas han podido ser identificadas en otro archivo aparte.

#### IV.3 Gastos

Los gastos del centro de Burdeos en el ejercicio 2001 son los siguientes:

	Gastos (euros)
Gastos administrativos	66.046
Gastos comerciales	121.343
<b>TOTAL</b>	<b>187.389</b>

Del análisis de la documentación justificativa de la muestra de gastos seleccionada se obtienen las siguientes conclusiones:

— Durante 2001 no se seguía el procedimiento establecido para la tramitación de los gastos, pues no se ha localizado la propuesta de gasto en ninguno de los expedientes de la muestra. En uno de los cuatro expedientes en los que debía realizarse una recepción de un elemento no existe el acta de recepción y en otro no está adecuadamente firmada por el oficial administrativo. Sin embargo, se ha comprobado que en marzo de 2003 se sigue, en la mayoría de los casos, el procedimiento establecido, al realizarse para cada gasto una propuesta de gasto firmada por el director y el responsable del área que solicita el gasto.

— Se ha comprobado la existencia de una factura justificativa para cada uno de los gastos.

— No se ha podido comprobar el seguimiento del procedimiento especial establecido para los gastos de más de 3.005,1 euros por no haberse producido ningún gasto de más de esa cuantía.

— No se realiza la periodificación de los gastos, utilizándose el criterio de caja.

#### IV.4 Tesorería

Caja:

Se realiza un arqueo cada mes y el resultado se remite a la sede. Durante la visita se realizó un arqueo con un resultado satisfactorio. Asimismo, se comprobó

que los vales de caja se habían cumplimentado correctamente con todos los datos y se hizo una comprobación de todos los movimientos de la caja durante un mes verificándose las entradas y salidas, su contabilización y los documentos justificativos de las mismas, sin que se deba destacar ninguna incidencia.

Existe, además de esta caja, y para los pequeños cobros que se realizan en la biblioteca (carnés y fotocopias), otra pequeña caja, pero las cantidades que se mantienen en la misma no son relevantes.

#### Bancos:

El centro de Burdeos, tal como establece la normativa del IC, dispone de dos cuentas bancarias, una se utiliza exclusivamente para el pago de la nómina a los trabajadores del centro y la otra se utiliza para el resto de operaciones.

Se ha verificado que el Instituto es el titular de las dos cuentas, así como su conciliación a 31 de diciembre. Los saldos medios mantenidos a lo largo del año son aproximadamente de 60.000 y 90.000 euros respectivamente y su remuneración es del 3,25% anual.

El funcionamiento de las cuentas es mancomunado, habiéndose comprobado que las firmas autorizadas durante los ejercicios de 2001 y 2002 son la del director y la del oficial administrativo del centro.

#### IV.5 Personal

El análisis de la selección del personal desplazado, local, y de los profesores de plantilla de los centros del Instituto ya se ha expuesto en el subapartado III.3 del presente Informe, por lo que únicamente resta analizar el procedimiento seguido para contratar a los profesores colaboradores.

Los manuales de procedimiento del Instituto no establecen la forma de contratación de este personal, por lo que la práctica que se sigue consiste en que, cada año se renueva el contrato a los profesores colaboradores que se considera que han trabajado correctamente durante el ejercicio anterior, y si de esta forma no se cubren todos los puestos necesarios, se buscan nuevos profesores partiendo de un archivo de los currículos que existe en el centro y seleccionando al mejor candidato mediante una entrevista en la que se valora su preparación, su experiencia dando clases y su forma de desenvolverse.

Se han comprobado los contratos de cuatro de los profesores colaboradores del ejercicio 2001 verificándose que todos ellos firman el mismo tipo de contrato, que existe un contrato para cada curso impartido, y que en ellos se establecen las condiciones sustanciales de la prestación.

#### IV.6 Biblioteca

La biblioteca del centro de Burdeos tiene catalogados a 31 de diciembre de 2001 9.164 artículos entre libros,

discos, revistas y videos. Existen, además, otros 1.000 volúmenes aproximadamente que no están catalogados y se encuentran en el sótano del centro, por lo que el total de fondos de la biblioteca es de unos 10.000 volúmenes. Del total de estos fondos bibliográficos una parte importante, 7.072 volúmenes, están informatizados.

Los fondos bibliográficos se encuentran situados en diferentes lugares del centro por falta de espacio en las estanterías de la biblioteca. La parte más importante, unos 7.000 volúmenes, se encuentra en la propia biblioteca, otros 2.000 están situados en una de las aulas de enseñanza y el resto se encuentra en el sótano. Los situados en la biblioteca están controlados visualmente por el personal de la misma y por un arco magnético situado en la entrada de la misma. El funcionamiento del arco de seguridad no parece muy adecuado pues en dos de las cinco ocasiones en las que, a modo de prueba, se pasó un artículo por el arco no sonó la alarma. Además, los discos compactos y los audiovisuales tienen la etiqueta magnética en la carcasa, cuando lo más eficaz para su control sería que la etiqueta se encontrara en el propio disco.

Sin embargo, el problema fundamental de control está constituido por los volúmenes situados en el aula de enseñanza donde no existe ningún procedimiento de control, ni un arco magnético ni una persona que controle la salida ni entrada de los alumnos que utilizan esa aula.

Se ha tomado una muestra de 20 artículos del catálogo de la biblioteca y de la comprobación de su situación se obtienen las siguientes conclusiones: 17 de ellos se encontraban físicamente en la biblioteca, mientras que el resto figuraba en el listado de artículos prestados que se obtiene de la aplicación informática ABSYS.

Los préstamos de la biblioteca se realizan por un periodo de tres semanas en el caso de los libros, y de dos semanas en el caso del material audiovisual. Cuando un socio no entrega el artículo en el plazo establecido el sistema informático genera tres cartas espaciadas en el tiempo que se envían por correo solicitándole la devolución del mismo. Se solicitó, en marzo de 2003, un listado con los préstamos sobrepasados de fecha en el que figuraban 241 artículos, de cuyo análisis se obtienen las siguientes conclusiones:

— Se ha comprobado que 18 de los 241 artículos correspondían a préstamos realizados en 2002 cuyos lectores ya habían recibido la tercera de las cartas. El sistema informático ha permitido a un lector que debería haber devuelto tres libros en mayo de 2002 sacar de la biblioteca otro libro en febrero de 2003.

— No se da de baja el carné de los usuarios de la biblioteca cuyos títulos nunca han sido devueltos.

— Dado el volumen de préstamos sobrepasados que existen se debería establecer un sistema más eficaz para garantizar las devoluciones en el plazo establecido.

## V. CENTRO DE ROMA

### V.1 Inventario

El centro de Roma tiene un inventario actualizado de los elementos de inmovilizado que posee. Este inventario está realizado con el programa informático INVEN-CEN, e incluye información suficiente para poder identificar y localizar los elementos de inmovilizado del centro (descripción, matrícula, procedencia, fecha de alta, precio de compra, número de documento justificativo y fecha del mismo y localización física del elemento).

El inventario de Roma está compuesto por 840 elementos. De la primera comprobación del mismo se sacan las siguientes conclusiones:

— Los elementos anteriores a 1997 presentan muy poca información al carecer en la mayoría de los casos de fecha de alta, precio de compra y fecha de factura.

— Los elementos informáticos carecen de valoración económica en el inventario del centro.

— Los elementos adquiridos a partir de 2002 se incluyen en el inventario con valor cero porque la aplicación informática no admite euros. El precio de adquisición se señala en el campo de observaciones.

— Respecto a la valoración de los bienes, la aplicación informática tiene dos campos de información: el precio antes de impuestos y los impuestos que gravan la adquisición (IVA). En unos casos, se ha introducido el precio total en el campo del precio del bien y en otros casos se ha diferenciado la parte que es precio de la que son impuestos.

Se ha tomado una muestra de 26 elementos (3,15% del total) y sobre ella se han comprobado los datos contenidos en el inventario y su existencia física, así como su correcta ubicación y etiquetado, pudiéndose extraer las siguientes conclusiones:

— Cuatro elementos no han podido ser localizados, ya que el centro los ha retirado por estar obsoletos. A la fecha de redacción de este Informe, estos elementos no se habían dado de baja del inventario, aun cuando la primera petición en este sentido se hizo por el centro a la sede en febrero de 2000.

— Un elemento carecía de etiqueta identificativa aunque ha podido ser localizado.

Además, sobre una muestra de los elementos inventariados adquiridos por el centro durante el ejercicio 2001 se ha comprobado su correcta incorporación al inventario, así como la corrección de los datos introducidos, debiendo destacarse la inclusión en el inventario de unos letreros para estanterías de la biblioteca que por su bajo coste individual no deberían haberse activado y sería más correcto haberlos tratado como gastos del ejercicio. En este sentido, el Instituto debería aprobar una norma de inventario para la sede y para los centros que estableciera entre otras cuestiones un importe mínimo de capitalización por debajo del cual los elementos adquiridos no se activaran ni inventariaran, tratándose como gastos del ejercicio en el que se adquieren.

Se ha comprobado que la información patrimonial (contratos de arrendamiento, escrituras, información registral...) de que disponen en la sede sobre el centro es completa y está actualizada.

Se ha verificado que el inmovilizado tiene una adecuada cobertura de seguros al existir una póliza que cubre los principales riesgos (incendio, inundaciones, catástrofes naturales, responsabilidad civil...).

### V.2 Ingresos

Durante el ejercicio 2001, el centro de Roma obtuvo 634.396 euros de ingresos, de los cuales 629.307 corresponden a ingresos comerciales y el resto a ingresos administrativos.

Dentro de los ingresos administrativos encontramos los intereses que generan las cuentas corrientes que tiene abiertas el centro para el pago de la nómina y para la gestión corriente y los reintegros de ejercicios cerrados. Se ha tomado una muestra de los ingresos administrativos del ejercicio 2001 cuyo importe supone el 73,2% del total, verificándose los documentos justificativos de las operaciones sin que se deba destacar incidencia alguna.

Por lo que respecta a los ingresos comerciales, hay que diferenciar tres tipos: los ingresos por actividad docente, los ingresos culturales y los ingresos por DELE. La proporción dentro del total de ingresos de cada uno de estos tipos es la señalada en el siguiente cuadro:

Concepto Pptario	Descripción	Derechos reconocidos netos (euros)	%
570	Ingresos por actividad docente	504.342	80,1
571	Ingresos por actividad cultural	39.690	6,3
572	Ingresos por DELE	85.275	13,6
	<b>Total</b>	<b>629.307</b>	<b>100,0</b>

Para el estudio de los ingresos comerciales se ha tomado una muestra de 20 operaciones cuyo importe representa el 15,8% de la cuantía total y de su comprobación se obtienen los siguientes resultados.

Los ingresos por actividad docente son los que provienen del cobro de las matrículas a los alumnos que asisten a las clases que imparte el centro.

Los ingresos por matrículas individuales se reciben durante todo el año en la secretaría del centro, que da de alta a los alumnos en la aplicación informática MATRIC. Los ingresos se pasan a administración al menos dos veces por semana, y diariamente durante el periodo de matrícula. Una vez en administración, se contabilizan y se prepara un listado con los ingresos efectuados mediante cheque para su ingreso en la cuenta bancaria del centro al día siguiente.

A partir del curso 2001-2002, siguiendo una recomendación de la IGAE, el centro dejó de aceptar la forma de pago que mayores problemas de control planteaba, el efectivo, y se empezó a aceptar el pago mediante tarjeta de crédito, que si bien tiene un coste más alto, no plantea problema alguno de control.

En la segunda parte del ejercicio 2001 se produce la introducción de la nueva aplicación informática de matrículas (MATRIC2000) que por diversos problemas, a los que ya se ha hecho referencia en el subapartado IV.2 de este Informe, no funcionó correctamente, debiendo durante ese periodo realizarse el registro de la matriculación sin aplicación informática alguna.

En cuanto al registro contable de los ingresos, el centro utiliza el criterio de caja, sin efectuar periodificación al final del ejercicio.

Respecto a los ingresos del DELE, una parte de estos ingresos se recibe de los alumnos que se matriculan en la secretaría del propio centro y otra parte proceden de otros centros de examen que envían los ingresos

de sus alumnos, para que sean contabilizados en el centro de Roma.

En el primero de los casos, la secretaría del centro envía diariamente los ingresos al área de administración, pero no siempre junto con la documentación justificativa (listado de inscritos del día y fichas de inscripción de cada uno de ellos). En cualquier caso, las fichas de los inscritos siempre se pueden consultar en el archivo de la secretaría. Cuando los ingresos se realizan en otros centros de examen, la documentación justificativa que estos envían a Roma junto con los ingresos es insuficiente. Por ello, el centro de Roma debería exigir a estos centros que junto con los ingresos envíen un listado de los alumnos inscritos para cada examen del DELE y una fotocopia de la ficha de inscripción de cada uno de ellos. Durante la visita al centro se pudo comprobar la justificación de todos los ingresos de la muestra sin que se deban destacar incidencias significativas.

En la gestión del DELE sería necesario contar con una aplicación informática que facilitara el cálculo de los ingresos y los gastos del mismo, así como el conocimiento de los datos académicos de los alumnos que se examinan, sobre todo en los centros que como Roma tienen un elevado número de alumnos inscritos.

Los ingresos culturales representan una parte reducida de los ingresos del centro. Dentro de ellos se debe diferenciar tres tipos: los ingresos por venta de catálogos de las exposiciones, los ingresos de biblioteca, y los procedentes de patrocinios de actividades culturales. No existen ingresos por asistencia a las actividades culturales que organiza el centro, en parte porque, al igual que ocurre en el centro de Burdeos, si se cobrara la entrada, las entidades que ceden las salas no las cederían gratuitamente sino que cobrarían una cantidad que en la mayoría de los casos superaría los ingresos recaudados.

Concepto Pptario	Descripción	Derechos reconocidos netos (euros)
571.01	Ingresos por actividad cultural	3.036
571.02	Ingresos por bibliotecas	8.699
571.03	Aportaciones monetarias patrocinio	27.955
<b>TOTAL INGRESOS CULTURALES</b>		<b>39.690</b>

No se llevaba un control de las existencias de catálogos, ni de los catálogos vendidos, lo que impide opinar sobre los ingresos obtenidos por el centro por este concepto. Los problemas de control sobre los catálogos han provocado que en la actualidad éstos no se vendan, sino que se consideran un gasto más de las actividades culturales, entregándose gratuitamente a determinadas personas.

Los ingresos de biblioteca provienen fundamentalmente de la expedición de carnés de biblioteca y de la realización de fotocopias. Por los carnés de biblioteca se cobra actualmente 20 euros (gratis para los matriculados en algún curso del centro) y por las fotocopias se cobra 0,1 euros. El control llevado sobre los ingresos de biblioteca parece adecuado a la cuantía de los mismos.

Se ha comprobado la justificación de los ingresos de biblioteca de la muestra, sin que haya ninguna incidencia que destacar.

Respecto a los ingresos por patrocinio, hay que señalar que únicamente se contabilizan como ingreso los patrocinios que se reciben en metálico, ya que los recibidos en especie, aun cuando son objeto de valoración para poder conocer el dato estadístico de los patrocinios obtenidos por cada centro, no son contabilizados.

No hay ninguna incidencia que destacar respecto a los ingresos de la muestra que han sido objeto de control.

### V.3 Gastos

Los gastos del centro de Roma en el ejercicio 2001 fueron los siguientes:

	Total gastos (euros)
Gastos administrativos	255.989
Gastos comerciales	447.389
<b>TOTAL</b>	<b>703.378</b>

Para analizar los gastos del centro durante el ejercicio 2001 se ha tomado una muestra de 51 operaciones que representan el 14,6% del importe total. De la comprobación de los expedientes de las operaciones de la muestra se puede señalar lo siguiente:

— Durante 2001 no se seguía el procedimiento establecido para la tramitación de los gastos, ya que no se ha efectuado ni propuesta ni autorización en los gastos de menor cuantía y tampoco en algunos de los gastos de más de 3.005,1 euros.

— En la mayoría de los casos en los que era necesaria la recepción de los bienes adquiridos ésta no se ha producido o no ha quedado constancia documental de la misma.

— Se ha detectado que en dos de los gastos de la muestra de más de 3.005,1 euros no se han solicitado los tres presupuestos que establece la norma, aunque en uno de estos casos, la contratación del sistema antiincendios de la biblioteca, se puede considerar justificado al haberse realizado con la empresa con la que se tiene contratado el mantenimiento del sistema del centro.

— Se ha constatado la existencia de factura justificativa para todos los gastos de la muestra.

— Los gastos se contabilizan siguiendo el criterio de caja sin que se realice ningún tipo de periodificación.

### V.4 Tesorería

Caja:

En este centro existe una caja central situada en el área de administración de la que se encarga la oficial

administrativa. Para los cobros que se realizan en la biblioteca existe otra caja, si bien las cantidades que se manejan en ella son siempre muy pequeñas.

Se realiza un arqueo cada mes y el resultado se remite a la sede. Durante la visita se realizó un arqueo con un resultado satisfactorio y se comprobaron los vales de caja sin que se deba destacar ninguna incidencia.

Bancos:

El centro de Roma tiene dos cuentas bancarias como establece la normativa del IC, una se utiliza exclusivamente para el pago de la nómina a los trabajadores del centro y la otra se utiliza para el resto de operaciones.

Se ha verificado que el Instituto es efectivamente titular de las dos cuentas así como que el saldo contable de las mismas a 31 de diciembre de 2001 coincide con el saldo real.

El funcionamiento de las cuentas es mancomunado, habiéndose comprobado que para disponer del dinero se necesitan dos de las siguientes firmas: la del director, la de la administradora y la de la oficial administrativo del centro.

### V.5 Personal

Los resultados de la comprobación de la selección del personal desplazado, local y de los profesores de plantilla del centro de Roma se encuentran en el apartado III.3 del presente Informe. Respecto al procedimiento para contratar a los profesores colaboradores, se debe señalar que el Instituto no dispone de un procedimiento escrito para la selección de este tipo de personal, siguiendo el centro de Roma un procedimiento similar al descrito en el apartado IV.5 para el centro de Burdeos.

Se han analizado los contratos de tres de los profesores colaboradores del ejercicio 2001 comprobándose que todos ellos firman el mismo tipo de contrato, que se firma un contrato para cada curso, y que en ellos se establecen los datos más significativos de la prestación. Cada mes se confecciona una tabla con las horas que ha impartido cada profesor, que se utiliza como justificante del pago mensual que se efectúa a cada uno de ellos.

Se ha comprobado el pago realizado a cada uno de estos profesores por las clases impartidas en el mes de marzo de 2001, debiéndose destacar únicamente la contabilización de uno de los pagos en un concepto presupuestario incorrecto.

### V.6 Biblioteca

A 31 de diciembre de 2001, los fondos de la biblioteca del centro de Roma están compuestos por 24.947 artículos catalogados entre libros, discos, revistas y videos. Del total de estos fondos bibliográficos una parte importante, 22.234 volúmenes, estaban a esa

fecha informatizados. En la actualidad el 100% de los fondos bibliográficos está informatizado.

Todos los fondos bibliográficos están situados en la biblioteca del centro en el semisótano del edificio y están controlados visualmente por el personal de biblioteca y por un arco magnético situado en la puerta de entrada a la misma. Se ha comprobado el correcto funcionamiento del arco de seguridad.

Se ha tomado una muestra de 20 artículos de los que se ha comprobado su situación:

— 18 de ellos se encontraban en la biblioteca por lo que han sido comprobados físicamente.

— Uno de ellos se encontraba en préstamo comprobándose su situación en el listado de elementos prestados que se obtiene de la aplicación informática ABSYS.

— El último de los artículos aparece en el catálogo de la biblioteca como una referencia sin ejemplares disponibles, por lo que debería ser dado de baja del catálogo.

## VI. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS 1992-1994

En la presente fiscalización se ha efectuado el seguimiento de las actuaciones realizadas por el Instituto para solucionar los problemas que se pusieron de manifiesto en la anterior fiscalización del mismo que se refirió a los ejercicios 1992, 1993 y 1994. El estudio de las recomendaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas en aquella fiscalización se ha realizado analizando no sólo la situación actual de los problemas entonces detectados, sino también las actuaciones realizadas por el Instituto para su solución, y del mismo se pueden sacar las siguientes conclusiones:

### 1.ª Recomendación:

«1. Se considera necesario agilizar las tareas para la elaboración e implantación del manual de operaciones de la sede, así como los de las diversas operaciones de los centros aún no normalizadas, según se indica en el epígrafe IV.2.1 Asimismo, debe prestarse una mayor atención al cumplimiento por los centros de las normas ya implantadas. Para ello, se estima que la potenciación de la Auditoría Interna puede ser un buen instrumento para mejorar el ambiente general de control interno del Instituto (epígrafe IV.2.3).»

Durante el periodo 1998-2003 el Instituto ha procedido a aprobar numerosas normas internas para establecer los procedimientos a seguir en el desarrollo de las actuaciones de la sede y de los centros.

El Instituto cuenta con dos manuales de procedimientos, uno para la sede y otro para los centros. El primero de ellos, se encuentra razonablemente actualizado, sin embargo, como se ha comentado más

ampliamente en el subapartado III.1, una parte importante de las actuaciones de la sede carece todavía de una norma escrita que establezca los procedimientos a seguir. El manual de los centros es más completo que el de la sede, pero la mayoría de las normas están obsoletas, ya que datan de 1993 y desde entonces no han sido modificadas para adaptarlas a la operativa realmente seguida.

Se hace necesario, por lo tanto, una revisión de ambos manuales para, por un lado, redactar normas sobre las actividades no reguladas, y por otro, actualizar las existentes para adecuarlas al procedimiento real.

Por otro lado, la unidad de auditoría interna comenzó a funcionar como tal en 1997, y desde entonces hasta mediados de 2003 ha realizado el control de 22 centros en el extranjero. De las comprobaciones realizadas sobre el procedimiento que sigue la unidad y sobre las auditorías realizadas, tal y como se ha señalado de forma más detenida en el subapartado III.1, se desprende un buen funcionamiento de la auditoría interna en el control de la actividad de los centros del Instituto en el exterior.

### 2.ª Recomendación:

«2. Debería procederse, en el plazo más breve posible y previos los trámites exigidos por la legislación vigente, a la aprobación del Reglamento del Instituto que, de acuerdo con la disposición final primera de la Ley 7/91, de 21 de marzo, es obligatoria. Este reglamento, entre otros extremos, habría de contemplar:

— El régimen presupuestario y contable del Ente público.

— El régimen del personal de los centros, para clarificar la naturaleza de sus obligaciones tributarias.

— La personalidad jurídica de los centros ante las administraciones de los países en los que se ubican.

— La introducción de beneficios fiscales para las aportaciones que se realicen al Instituto».

El Reglamento del Instituto se aprobó por Real Decreto 1526/1999, de 1 de octubre y contempla los tres primeros puntos señalados por este Tribunal. Respecto al cuarto de ellos, el artículo 2 del Real Decreto 536/1997, de 15 de abril, incluyó al Instituto Cervantes entre las entidades comprendidas en la disposición adicional primera del Real Decreto 765/1995, lo que significaba la aplicación del régimen de incentivos fiscales previsto en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, a las donaciones efectuadas al Instituto. En la actualidad, el régimen de incentivos fiscales aplicable a las donaciones efectuadas al Instituto se encuentra regulado en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de

las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

### 3.ª Recomendación:

«3. En materia de actividades docentes debería mejorar el control de alumnos y matrículas según se señala en el epígrafe IV.8.1. Asimismo, deberían agilizarse los contactos con el MEC a fin de solventar las discrepancias en la interpretación del Convenio para la gestión del DELE y desbloquear la situación de incertidumbre respecto al reparto de los remanentes existentes.»

La implantación, en septiembre de 2001, de la aplicación informática MATRIC2000 en sustitución de la anterior aplicación MATRIC, ha supuesto un paso adelante en el control de las matriculaciones y los alumnos del Instituto, si bien durante el ejercicio fiscalizado, en parte debido a la nueva implantación de la aplicación, se han detectado problemas de diverso tipo, algunos de los cuales a la fecha de redacción del presente Informe ya habían sido objeto de corrección.

Por otro lado, el Instituto llegó, en junio de 1998, a un acuerdo con el Ministerio de Cultura para la liquidación de los ingresos y gastos del DELE. Posteriormente, al cierre de cada ejercicio, el Instituto y el Ministerio han procedido a liquidar las cuentas del DELE de las sucesivas convocatorias.

### 4.ª Recomendación:

«4. En relación con la actividad cultural, se debería avanzar en una mejor programación de actividades que, además, debería estar coordinada con la de otros órganos de la Administración española a fin de su integración en la política cultural general en el exterior.

Por otra parte, se considera que debería mejorarse la captación de patrocinios ya que pueden constituir una fuente potencial de ingresos en cuantías significativas.»

En el departamento de actividades culturales se han producido diversos cambios que han redundado en una mejor programación de las actividades culturales:

— Incorporación de técnicos en cada una de las disciplinas que integran los programas de actividades culturales.

— La implantación de la aplicación informática CULTURCEN para la gestión de las actividades culturales.

— Aumento en los centros del personal especializado en gestión cultural.

También se ha avanzado en la coordinación con otros órganos de la Administración Pública, como demuestra la gran cantidad de convenios firmados con otras instituciones para la realización de operaciones conjuntas para la difusión de la cultura española en el

exterior. Sin embargo, se debería tender hacia una programación conjunta de las actuaciones de difusión de la cultura española en el extranjero por parte del Instituto y de las demás entidades de la Administración Pública que tienen encomendadas éstas o similares funciones (Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), Sociedad Estatal para la Acción Cultural en el Exterior (SEACEX)...), a fin de su integración en una política cultural general en el exterior tal y como se establece en la Ley de Creación y en el Reglamento del IC. Esta programación conjunta resultaría fundamental para evitar duplicidades de medios y esfuerzos, y para lograr sinergias e importantes ahorros de costes que permitirían mejorar la eficiencia de la acción cultural española en el extranjero.

Por otro lado, para mejorar el funcionamiento de la oficina de patrocinios y lograr de esta forma una mayor agilidad en su captación, se ha modificado el organigrama del Instituto, pasando este área a constituirse en una unidad de apoyo que depende directamente del Director del mismo.

### 5.ª Recomendación:

«5. En materia de gestión de inmuebles debe procederse en el menor plazo posible a regularizar la situación de los de Nueva York y Tánger, especialmente. Igualmente, debe procederse con la mayor brevedad posible a valorar mediante tasación, u otro procedimiento generalmente admitido, los inmuebles, mobiliario y enseres procedentes de los centros que le fueron transferidos, e incluirlos en la contabilidad del Instituto.»

El edificio de la Casa de España de Nueva York estaba en estado ruinoso y no era utilizado por el Instituto Cervantes que para su actividad había arrendado otro inmueble. Los Ministerios de Economía y Hacienda y de Asuntos Exteriores y de Cooperación declararon la alienabilidad de este inmueble, que posteriormente fue objeto de permuta (informada favorablemente por el Ministerio de Economía y Hacienda y autorizada por el MAEC) por el edificio que actualmente ocupa el centro de Nueva York. Este edificio es propiedad en un 37% del Instituto y está adscrito, desde el 2 de enero de 2003, al mismo, en el 63% restante.

La situación jurídica del Inmueble de Tánger continúa siendo confusa, puesto que aunque proviene originariamente de una donación de una entidad financiera al Estado español, ésta no llegó a formalizarse por lo que el inmueble, aunque sigue ocupado por el Instituto Cervantes, continúa inscrito a nombre de la citada entidad.

Por otro lado, el Instituto procedió en el ejercicio 1999, previa tasación por empresas especialistas, a incluir en su contabilidad la valoración de los inmuebles recibidos en adscripción, y desde ese momento son amortizados anualmente. No ha ocurrido lo mismo con los bienes muebles y resto de elementos que fueron



adscritos al Instituto, que continúan sin estar recogidos en la contabilidad de la entidad.

## VII. CONCLUSIONES

### VII.1 Análisis de las cuentas anuales

1. Las cuentas anuales del Instituto Cervantes correspondientes al ejercicio 2001 reflejan razonablemente la imagen fiel de su situación financiero-patrimonial y los resultados de sus operaciones, de acuerdo con los principios y criterios contables que le son de aplicación.

2. El Instituto, tal como se señala en el epígrafe II.2.1 del presente Informe, no dispone de un inventario actualizado que incluya la totalidad de sus elementos de inmovilizado.

3. Durante el ejercicio 2001, el Instituto ha seguido con la práctica de activar gastos correspondientes a obras de remodelación de inmuebles arrendados, habiendo activado incorrectamente en este ejercicio 29.775 euros.

4. La cuenta reparaciones y conservación de construcciones recoge una serie de gastos que deberían ser objeto de activación por importe de 275.156 euros.

5. El Instituto ha contabilizado como un inmovilizado material 983.173 euros correspondientes a pagos realizados a las entidades que están desarrollando el curso de español por internet, que debería considerarse como inmovilizado inmaterial, al tiempo que ha comenzado a amortizar este elemento sin que se haya producido su entrada en funcionamiento.

6. Para el control de los saldos pendientes de cobro y pago, el Instituto utiliza un programa extracontable que facilita el desglose para las distintas cuentas. Sin embargo, su fiabilidad es reducida, puesto que, como se señala en los epígrafes II.2.2. y II.2.5., se han detectado, en algunos casos, diferencias entre el saldo que proporciona el programa para una determinada cuenta y su importe según contabilidad. Esto unido al hecho de que estas cuentas no presenten desgloses contables para los distintos acreedores, hace que su control sea mejorable.

7. El Instituto no contabiliza aquellas subvenciones que recibe en especie, limitándose a contabilizar únicamente las percibidas en metálico.

8. El proyecto enlace se ha registrado contablemente en la cuenta equipos para procesos de información cuando la cuenta de inmovilizado inmaterial aplicaciones informáticas se adecua más a su naturaleza. Dentro de la cuenta equipos para procesos de información no existe una subcuenta dedicada al proyecto enlace que permita identificar qué parte del saldo se refiere al proyecto en sí, y qué parte se refiere al resto de los equipos informáticos, lo que ha provocado una amortización incorrecta de los saldos de la cuenta correspondientes al proyecto enlace, ya que los activos sólo

deben comenzar a amortizarse cuando han comenzado a utilizarse y están en condiciones de generar ingresos.

### VII.2 Análisis de la gestión

1. Los manuales de procedimientos del Instituto Cervantes deben ser objeto de revisión, ya que, una parte importante de las actuaciones de la sede carecen de una norma escrita que establezca los procedimientos a seguir; y la mayoría de las normas que se refieren a los centros están obsoletas, ya que datan de 1993 y desde entonces no han sido modificadas para adaptarlas a los procedimientos realmente seguidos. Por las especiales características de la actividad del Instituto, resulta especialmente importante la actualización de las normas que deben seguir los centros en relación con el área de administración, así como la documentación que deben enviar aquéllos para su revisión en la sede central.

2. La división de las plantillas aprobadas por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones para los centros del Instituto en dos categorías (centros tipo A y tipo B) en función únicamente de los alumnos matriculados en el centro, se revela en la práctica como muy rígida. Por otro lado, la plantilla de algunos centros adolece de falta de personal subalterno, por lo que las labores que le corresponderían a este personal se llevan a cabo por auxiliares administrativos en detrimento de las labores que tienen encomendadas.

3. El procedimiento que utiliza el Instituto para la selección de su personal, que es básicamente igual para todas las plazas a cubrir, se divide en dos fases, la primera es objetiva y en ella se comprueba que los candidatos cumplan los requisitos mínimos y se valoran los méritos de cada uno de ellos en función de un baremo previamente aprobado. Los diez candidatos que obtienen la mejor calificación en cada plaza ofertada pasan a la segunda fase, que consiste en una entrevista que tiene por objeto comprobar los requisitos y méritos del candidato, así como determinar su adecuación al puesto de trabajo. En relación con el mismo, se debe destacar que la segunda y definitiva fase es completamente subjetiva, y como única justificación queda un acta levantada por el comité de selección en el que se señala únicamente, y no en todos los casos, la puntuación final de cada uno de los candidatos entrevistados, sin que quede constancia de cómo se llega a la misma, lo que impide que se pueda opinar sobre la razonabilidad de la selección realizada.

4. La implantación de la nueva aplicación informática MATRIC2000 que facilita información sobre las matrículas, los cursos y los profesores de cada uno de los centros dio lugar, durante el ejercicio 2001, a una serie de problemas, que se estudian en los apartados IV y V de este Informe. Los más importantes de los cuales son la falta de correlación entre la aplicación informática de contabilidad y MATRIC y ciertas diferencias

entre los datos de ambas aplicaciones que constituyen errores en los datos de esta última.

5. Se hace necesario un mayor control sobre todos los centros de examen del Diploma de Español como Lengua Extranjera en general y fundamentalmente sobre los gestionados por el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, así como el desarrollo de una aplicación informática específicamente diseñada para la gestión del Diploma de Español como Lengua Extranjera, y que incluya información para la gestión económica de los ingresos y gastos que produce.

6. La falta de acuerdo entre el Instituto y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para la liquidación de los ingresos y gastos procedentes de los exámenes del Diploma de Español como Lengua Extranjera celebrados en centros dependientes de este Ministerio provoca una importante acumulación de saldos deudores y acreedores en las cuentas del Instituto, como se señala en los epígrafes II.2.2 y II.2.5 del presente Informe.

7. Los directores de los centros tienen completa libertad para la organización de las actividades culturales que se van a celebrar en su centro sin que exista un control real de las mismas por parte de la sede. Si bien, es cierto que resulta indispensable que los directores de los centros tengan cierta autonomía para programar las actividades culturales de sus centros o para adaptarlas a las características del país, sin embargo, se hace necesario que en la planificación de la actividad cultural existan, por un lado, unas normas mínimas de obligado cumplimiento que garanticen la calidad de las actividades de difusión de la cultura española en el extranjero y, por otro lado, una coordinación en la planificación.

8. Cuando en 1999 el Centro Virtual Cervantes se replantea la concepción del proyecto enlace se debería haber realizado un estudio del proyecto y de los costes que el mismo podía suponer, así como de los beneficios que su futura comercialización podía reportar al Instituto, máxime teniendo en cuenta que el presupuesto del proyecto se ha incrementado desde 781.316 a 7.572.753 euros.

### VII.3 Centro de Burdeos

1. El inventario del centro de Burdeos no se encuentra actualizado y adolece de importantes carencias.

2. Durante 2001, el centro no seguía el procedimiento establecido para la tramitación de los gastos, pues no se ha localizado la propuesta de gasto en ninguno de los expedientes de la muestra. En uno de los cuatro expedientes en los que debía realizarse una recepción de un elemento no existe tal documento y en otro no está adecuadamente firmado por el oficial administrativo.

3. Una parte importante de los volúmenes de la biblioteca del centro están situados en un aula de enseñanza donde no existe procedimiento de control alguno, ni un arco magnético ni una persona que controle la salida ni entrada de los alumnos que utilizan esa aula.

4. No existe un sistema eficaz que garantice las devoluciones de los libros prestados por la biblioteca en el plazo establecido.

## VIII. RECOMENDACIONES

1. El Instituto debería disponer de un inventario completo y actualizado de todos sus elementos de inmovilizado.

2. El Instituto Cervantes debería tener un mayor control sobre los saldos pendientes de cobro y pago por la entidad y particularmente sobre aquellos saldos con mayor antigüedad en el tiempo.

3. Los manuales de procedimientos deberían ser objeto de revisión con objeto de incluir procedimientos para aquellas actividades que carecen de ellos y adaptar a la realidad aquéllos que han quedado obsoletos.

4. Debería potenciarse la unidad de auditoría interna de manera que pudieran visitarse más centros al año y además pudieran auditarse las principales actividades llevadas a cabo por los servicios centrales.

5. Se debería desarrollar una aplicación informática para la gestión del Diploma de Español como Lengua Extranjera que incluyera la gestión económica, permitiendo incrementar el control sobre los ingresos y gastos de los diferentes centros de examen.

6. El Instituto debería llegar a un acuerdo con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para la liquidación de los ingresos y gastos del Diploma de Español como Lengua Extranjera.

Madrid, 22 de diciembre de 2004.—El Presidente,  
**Ubaldo Nieto de Alba.**